

Boletín Temático No. 10

Abril del 2009



Organización
Internacional
del Trabajo

TEMA:

**Generación de nuevos conocimientos
para el combate de la explotación
sexual comercial de niños, niñas y adolescentes**



¡Ya es hora!

¡Alto a la explotación sexual comercial infantil!



Programa
Internacional
para la Erradicación
del Trabajo Infantil
(IPEC)

¡Ya es hora! Alto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Boletín temático del Proyecto "Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana" del IPEC.

Núm. 10, abril de 2009

| Índice | | Créditos | |
|---|-------------|---|--|
| | Pág. | Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) | |
| EDITORIAL | 3 | Proyecto "Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana" del IPEC. | |
| 1. El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Ana Lucía Calderón- José Manuel Salas | 8 | San José, abril de 2009 Copyright© Organización Internacional del Trabajo 2009 Décima edición 2009 | |
| 2. La explotación sexual comercial y la masculinidad el trabajo realizado con hombres en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. José Manuel Salas | 12 | Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2009 Primera edición 2009 | |
| 3. Arte y otras herramientas creativas para promover una cultura de no tolerancia hacia la explotación sexual comercial. Virginia Elizondo | 16 | Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org , solicitudes que serán bien acogidas. | |
| 4. La implementación de un modelo especializado en atención a personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial en América Central y Belice. Adriana Hidalgo | 21 | Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país. | |
| 5. Lineamientos para operativizar la coordinación internacional en la investigación de delitos de explotación sexual comercial y trata de personas. Luis Fernando Centeno | 24 | IPEC <i>¡Ya es hora! Alto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Boletín temático del Proyecto "Contribución a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana" del IPEC. Tema: Generación de nuevos conocimientos para el combate de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes / Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - San José: OIT, 2009 - 33 págs. (Boletín temático núm. 10)</i> | |
| 6. La aplicación de las leyes contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: una investigación regional sobre conocimientos, actitudes y prácticas de los jueces. | 26 | ISBN: 978-92-2-322741-8 (impreso) ISBN: 978-92-2-322742-5 (Web PDF) International Labour Office; LO International Programme on the Elimination of Child Labour | |
| LOGROS Y AVANCES DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL | 31 | explotación sexual / trabajo infantil / trabajador de la industria del sexo / niños / juventud / América Central / República Dominicana - 02.02.1 <i>Datos de catalogación de la OIT</i> | |
| PUBLICACIONES Y MATERIAL INFORMATIVO DEL PROYECTO SUB-REGIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DEL IPEC | 34 | NOTA Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (Department of Labor) (Proyecto RLA/05/52/USA). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde. | |
| ENLACES DE INTERÉS | 37 | Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione. Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna. Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns . | |

Vea nuestro sitio web: www.oit.or.cr/ipecc

Impreso en Costa Rica
Fotocompuesto por: ACD Asesoría Creativa S. A., Costa Rica

Publicaciones y material informativo del Proyecto subregional contra la explotación sexual comercial del IPEC

Uno de los ejes de trabajo del Proyecto subregional contra la explotación sexual comercial es la promoción del conocimiento como medio para facilitar el intercambio y la reflexión de ideas y favorecer la cooperación. En esta sección se presenta una breve descripción de algunas de las publicaciones y materiales que han sido producidos en el marco del Proyecto subregional sobre explotación sexual comercial.

Disponible en www.oit.or.cr/ipec/esc

◆ ¡Ya es hora! Boletín Temático

Pone a disposición de las y los lectores insumos teóricos y prácticos con el fin de contribuir a la reflexión y divulgación de la información para alimentar el diálogo nacional y regional encaminado a eliminar explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Presenta artículos de especialistas que profundizan en diferentes tópicos relacionados con la temática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. La serie está compuesta por diez ejemplares que finalizan con el presente Boletín.

- **Boletín Temático N° 1:** Programas de atención directa con enfoque de derechos humanos para personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6703>

- **Boletín Temático N° 2:** El tráfico de personas menores de edad.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6655>

- **Boletín Temático N° 3:** Reformas penales para combatir la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6698>

- **Boletín Temático N° 4:** Integrando la perspectiva de género en la acción social.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6656>

- **Boletín Temático N° 5:** Aportes para la aplicación de la legislación sobre explotación sexual comercial.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6633>

- **Boletín Temático N° 6:** Prevención de la explotación sexual comercial. El papel de los medios de comunicación.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6614>

- **Versión en inglés: Thematic Bulletin No. 6** The time is now! The role of the media in the prevention of commercial sexual exploitation.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10203>

- **Boletín Temático N° 7:** Estrategias desde la educación para la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=9230>

- **Boletín Temático N° 8:** El panorama de la respuesta institucional a la explotación sexual comercial en América Central y República Dominicana.

- **Boletín Temático N° 9:** Compartiendo la responsabilidad: organizaciones de trabajadores y de empleadores en la lucha contra la explotación sexual comercial.

◆ **El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones. Regional.**

Presenta un análisis de los datos recopilados por la empresa CID Gallup Latinoamérica que busca orientar las estrategias y medidas urgentes necesarias para variar la percepción de la población sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, se espera convertir a la población en un aliado fundamental en la prevención y la denuncia de estos delitos. Los resultados de la encuesta evidencian los temas y áreas en las que se deben reforzar acciones, además de retos y desafíos por superar no solo para enfrentar la problemática de la explotación sexual comercial en sí misma, sino la alta tolerancia social que la acompaña.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10197>

◆ **La inspección del trabajo frente a los delitos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ¡Tomando acción!**

Folleto dirigido a las y los funcionarios de las inspectorías del trabajo de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana para responder a las preguntas más frecuentes sobre trabajo infantil y sus peores formas, y para informar, en particular, sobre los delitos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Incluye información de cada uno de los países sobre dónde denunciar los delitos de explotación sexual comercial y dónde atienden a las víctimas.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10204>

- **Versión en inglés:** The Labour Inspection in the face of crimes of commercial sexual exploitation of children and adolescents. Taking Action!

Editorial

Buenas Prácticas en la Región para prevenir, abordar y erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Si bien la existencia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en todos los países de la región continua siendo una lamentable realidad para muchos niños, niñas y adolescentes, es posible también afirmar que en los últimos años los países han realizado importantes avances para su prevención y eliminación. Los retos aún persisten y será necesario que en el corto, mediano y largo plazo se ejecuten acciones y se desarrollen y fortalezcan estrategias dirigidas a impactar efectivamente en su eliminación y en la real protección de los derechos de las personas menores de edad.

Desde el Programa IPEC de la OIT, y como parte de la contribución de este organismo a los esfuerzos de los países en la ejecución del Convenio No. 182 de la OIT, se desarrolló durante los años 2002 (junio) y hasta el mes de abril de 2009 un proyecto específico para contribuir con los esfuerzos de prevención y eliminación de la explotación sexual comercial. En el contexto de los países, y a nivel regional, el proyecto ejecutó una gran cantidad de actividades definidas en torno a tres estrategias: fortalecimiento de la cooperación horizontal entre los países; fortalecimiento de las capacidades nacionales y sensibilización y movilización social.

Al inicio del proyecto, en el año 2002, la explotación sexual comercial y la trata de personas era problemas invisibilizados, a pesar de que todas las formas y manifestaciones de la ESC y la trata están presentes en todos los países de la región. No existía una respuesta especializada o con algún grado de especialización (salvo iniciativas muy puntuales en algunos países). Igualmente, la articulación interinstitucional y con otros sectores era muy débil. Para entonces, solo existían dos instancias de coordinación de acciones, una en Guatemala y la otra en Costa Rica.

La impunidad fue la norma en cuanto a las personas que utilizaban a las personas menores de edad en el comercio sexual, fuera para satisfacer sus propios deseos sexuales ("clientes"-explotadores) o para satisfacer sus deseos de lucro (proxenetas e intermediarios). Esta situación se daba por vacíos en la legislación que no permitían a las autoridades siquiera iniciar una investigación criminal o por la utilización de métodos de investigación criminal y judicial poco eficaces para perseguir una manifestación del crimen organizado. Además, los operadores de la ley no estaban capacitados ni sensibilizados en relación con esta problemática.

En cuanto a la protección de las víctimas, las políticas sociales eran muy poco efectivas para garantizar sus derechos y la articulación interinstitucional también era débil. Se contaba, en general, con recursos humanos poco capacitados y desconocedores de sus responsabilidades frente al problema. La atención a víctimas terminaba siendo tardía, inefectiva, costosa y hasta violatoria de sus derechos fundamentales.

En relación con la población general, el panorama no era muy distinto. La amplia tolerancia social hacia la explotación sexual comercial se traducía en una legitimidad "interna" de los explotadores (ellos solo hacen lo que es "deseable", según lo que la sociedad misma les ha enseñado, especialmente desde su rol de hombres). Por lo tanto, se daba una invisibilización social de los explotadores (y demás responsables directos) y una generalizada revictimización de las víctimas y sus familias, señaladas como la causa del problema y las responsables, por lo tanto, de su solución.

Entre los países, se podía identificar una notoria ausencia o muy débil intercambio y cooperación, a pesar del carácter internacional de muchos de estos delitos, tanto en el campo de la atención a las víctimas, la sanción a los explotadores, como la coordinación de acciones en general.

A nivel de la población general se daba, junto con las instituciones, una falta de reconocimiento de la existencia del problema y en este contexto, los medios de comunicación eran más un problema que un aliado al reforzar los mitos alrededor de la ESC. Otros sectores clave tampoco estaban involucrados, por ejemplo, las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Considerando que este Boletín Temático "Generación de nuevos conocimientos para el combate de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes" es el último de una serie de diez boletines temáticos que el proyecto se propuso producir, consideramos que es un espacio y momento oportuno para trasladar a los destinatarios de este Boletín, un breve recuento de las principales acciones que se desarrollaron durante estos años. Importante es recalcar que las mismas se realizaron siempre en el contexto nacional o regional y el marco de las acciones que los actores con responsabilidad en la atención de este problema consideraron como prioritarios. En este sentido, el proyecto siempre tuvo como norte promover una cooperación respetuosa de las prioridades nacionales, definidas en el marco de los compromisos jurídicos y políticos asumidos por los países en torno a esta problemática.

Como se ha indicado, la cooperación del Programa IPEC en este tema se ha desarrollado en relación con tres grandes estrategias que permitieron el desarrollo y ejecución de acciones en los siguientes ejes o áreas de impacto: a) generación de conocimientos, b) armonización y aplicación de la ley, c) fortalecimiento institucional y acciones directas con la población afectada, d) sensibilización y movilización social. A continuación haremos un recuento de los principales contribuciones y resultados del proyecto en cada una de estas áreas.

1) Generación de conocimientos

A diferencia del año 2002, es posible afirmar que actualmente en todos los países de la región existe un amplio reconocimiento de la existencia del problema ESC y de la trata de personas. Tanto las autoridades como la población ahora reconocen estos fenómenos. Por parte del proyecto, se produjo gran cantidad de información y herramientas que permiten a los tomadores de decisión contar con los insumos necesarios para fundamentar la toma de decisiones.

A nivel de las instituciones, hay conciencia sobre la necesidad de prevenir la "demanda". Es decir, que si bien es necesario reprimir las conductas de clientes-explotadores, intermediarios y proxenetas, también es indispensable evitar que estos delitos sucedan y por lo tanto es necesario prevenir la demanda de sexo comercial con personas menores de edad. Para esto, durante la primera fase del proyecto se produjo el estudio pionero "Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general". Pero la estrategia de trabajo con hombres trascendió a la segunda fase y se produjeron nuevas herramientas y metodologías para facilitar el trabajo con hombres de la población general. En este ámbito, dos ejemplos concretos de la contribución del proyecto son el Manual "Yo no pago por sexo" y el Rotafolio para trabajar con grupos de hombres el

tema de la ESC. De esta manera, se contribuyó no solo con la definición teórica de recomendaciones para la acción, sino que además se produjeron herramientas para facilitar ese proceso de toma de acción en todos los países de la región, mismas que se acompañaron por gran cantidad de acciones de capacitación y sensibilización.

El proyecto además logró profundizar en temas considerados clave: en este sentido los aportes desde la producción de conocimiento sobre temas como la tolerancia social, el estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas de los operadores de justicia; el análisis de la información aparecida en la prensa, para facilitar la toma de acciones para trabajar con los medios de comunicación como aliados estratégicos; el diagnóstico sobre la aplicación de los protocolos de repatriación de niños víctimas de trata; las buenas prácticas y lecciones aprendidas en relación con la atención a las víctimas de la ESC y otros temas como la generación de ingresos en el marco de los programas de atención directa; el uso del arte como medio para ampliar las estrategias de prevención de la ESC y la definición de roles de actores clave, son algunos de los temas sobre los que el proyecto profundizó conocimientos y desarrolló herramientas. En el caso de Belice, a partir de su integración al proyecto durante la segunda fase, se elaboró una "Evaluación rápida" sobre la situación de la ESC en este país, que complementó los estudios realizados en los otros siete países y la síntesis regional producida.

En este mismo contexto, la producción de una "Guía para la Acción" en el tema ESC, sobre la base de la experiencia y lecciones aprendidas del IPEC en este tema en América Latina durante los últimos 10 años, pretende constituirse en una herramienta o recurso que apoye y facilite el desarrollo de estrategias para prevenir y eliminar la ESC para las instituciones así como para otros actores clave, como las organizaciones de trabajadores y de empleadores, que también tienen responsabilidad de enfrentar esta problemática en todos los niveles: local, nacional, regional y en diferentes áreas.

De la misma manera, y como parte de la estrategia de intercambio de información y de diseminación de buenas prácticas y lecciones aprendidas acumuladas por el IPEC a nivel global, la adaptación al español de la carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales "Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral", brindará la posibilidad a estos mismos actores, de desarrollar estrategias más efectivas para combatir la trata en todas sus dimensiones, aprovechando la experiencia generada por el IPEC alrededor del mundo en el combate a esta problemática.

El desarrollo del DevInfoLAC ESC, como otra herramienta para la toma de decisiones, es otro de los principales productos que el proyecto logra en esta misma línea. Esta herramienta, con el apoyo de OIT y UNICEF, logró sistematizar la información de 19 indicadores sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en ESC, de los 8 países de la región. Esta se constituye hasta el momento en la principal sistematización de información que sobre el tema existe, a la vez que sienta la bases para continuar con la recogida de información, nuevamente como insumo indispensable para una adecuada y efectiva toma de decisiones.

El uso de los productos generados por el proyecto en el proceso de definición de la hoja de ruta para hacer de América Central y República Dominicana una zona libre de trabajo infantil, de acuerdo a las metas de la Agenda Hemisférica de la OIT (que incluye la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el 2015), permitió incluir adecuadamente en este proceso no solo los aspectos más relevantes a considerar para la eliminación de estas problemáticas, sino también el involucramiento de otros sectores clave que son absolutamente indispensables para alcanzar las metas propuestas.

Finalmente, el proyecto además consolidó la propuesta de la página WEB con un contenido que solo en el tema de la explotación sexual comercial y la trata, abarca más de 300 documentos específicos. Además se realizó una compilación en CDs de todos los aportes en esta material publicados por el IPEC durante los últimos 10 años de cooperación en toda América Latina.

2) Área de Impacto: Armonización y aplicación de la ley

Uno de los aportes más relevantes del proyecto fue la contribución al establecimiento de los mínimos penales que las legislaciones penales nacionales deberían contemplar para adecuar su contenido a los instrumentos internacionales ratificados por los países. Este proceso, desarrollado participativamente en el año 2003 en conjunto con ECPAT International, durante la primera fase de ejecución del proyecto, posibilitó el mejoramiento significativo del código penal en El Salvador (2003), Panamá (2004) y Honduras (2005). Durante la segunda fase, se apoyó el proceso de reforma de legal que culminó en la aprobación de reformas en Nicaragua (2008), Panamá (2008), Costa Rica (2008) y Guatemala (2009). Actualmente, están en proceso de discusión importantes proyectos de ley, apoyados también por el proyecto, en República Dominicana y Belice.

El desarrollo sostenido de este proceso ha sido posible a varios factores, entre ellos, el proceso sistemático de sensibilización a parlamentarios en todos los países, lo que influyó no solamente en la discusión de propuestas de reforma integral, sino la aprobación de otras reformas o la ratificación de convenios internacionales producto de las acciones más generales de sensibilización e información desarrolladas en este ámbito.

Además de lo anterior, el tema se ha integrado en la agenda de órganos regionales que tienen bajo su mandato, coordinar acciones de investigación criminal entre los países de la región, en particular la Comisión de Jefes de Policía de Centroamérica y el Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos. El Parlamento Centroamericano incluye además en su plan de trabajo regional para contribuir con la prevención y eliminación de la trata y la ESC, el apoyo a la armonización legislativa en todos los países parte.

Por parte de los operadores de ley, existe amplia conciencia de la necesidad de investigar casos ESC y trata como crimen organizado y se ha puesto a su alcance conocimientos y metodologías sobre cómo se realizan estas investigaciones por medio de intercambios entre los países de la región y de otros países como España, Francia y Colombia, entre otros.

Gracias a la asistencia técnica del proyecto en torno a estas problemáticas, todos los países han creado y establecido unidades especializadas de investigación de delitos ESC y actualmente se está avanzando hacia la descentralización de estas unidades, hacia zonas de los países en que es necesario ampliar las acciones en contra estos delitos (por ejemplo, polos turísticos y zonas de frontera).

Las fiscalías de la región han aumentado sus niveles de coordinación para la investigación de casos, y actualmente están desarrollando las herramientas necesarias para operacionalizar esa cooperación, a partir de la propuesta desarrollada por el proyecto, en conjunto con ILANUD y UNODC, de "Lineamientos regionales para la operativización de las investigaciones de los delitos de trata y conexos", como parte del acompañamiento técnico para mejorar las capacidades de los Ministerios Públicos, dado a través del Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos.

El contenido de las legislaciones aprobadas se ha divulgado ampliamente, por medio de publicaciones dirigidas a técnicos (publicación de los textos de la ley, análisis de los alcances e implicaciones de las reformas y videos educativos) y a la comunidad en general (por medio de spot de TV, cuñas de radio –en diversos idiomas-, historietas y otros materiales de información en formato popular, ampliamente divulgados).

3) Área de Impacto: Fortalecimiento institucional para la articulación de acciones (trata y ESC) y fortalecimiento institucional para la atención directa a las víctimas

Para enfrentar los delitos de trata y ESC es necesario que reconozca el problema y que exista voluntad política para su enfrentamiento, pero además que los países tengan conocimientos y herramientas sobre cómo enfrentarlo.

A partir de las acciones desarrolladas en la región, el compromiso político de los altos representantes en materia de protección de la niñez está ampliamente manifestado. Estos tomadores de decisión no solo están informados sobre el problema sino que también han manifestado en múltiples oportunidades su compromiso como parte de Declaraciones que estos altos representantes políticos han realizado en diversas Cumbres Iberoamericanas y reuniones afines realizados durante los últimos años en la región.

A nivel regional, es importante señalar el compromiso asumido por la Comisión de la Mujer, la Niñez y la Familia del PARLACEN (Parlamento Centroamericano). Este órgano, con asistencia técnica y financiera de la OIT y la OIM desarrolló un Plan de Trabajo regional para apoyar los esfuerzos contra la trata y la ESC, con lo que el tema una vez más queda integrado en otro órgano de coordinación regional, esta vez de orden político-institucional.

A nivel de los países, existen instancias de coordinación institucional funcionando en todos ellos. Se contabilizaron durante la ejecución del proyecto aproximadamente 200 instituciones y organizaciones en la región involucradas en estos espacios de coordinación nacional en materia de ESC y/o Trata de personas. Sectores clave institucionales involucrados en la atención de la problemática, protección de la niñez, salud, educación y policía, están representados en todas estas coordinaciones.

A diferencia del inicio del proyecto, actualmente todos los países cuentan con Planes Nacionales contra la ESC y en ejecución en la mayoría de ellos, según el compromiso que asumieron en los Congresos Mundiales contra la ESC.

La problemática de la trata de personas está incluida como tema prioritario en todas las agendas nacionales y regionales (PARLACEN, CCMP, CJP) y para tal fin se han creado instancias de coordinación para el tema de la trata de personas en todos los países, expresando un alto grado de voluntad política para su enfrentamiento. Para este mismo tema, y en virtud de que la trata de personas y la explotación sexual comercial no son sinónimos, los países han desarrollado y están en ejecución Planes Nacionales contra la Trata en Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y El Salvador.

En general, hay mayor información sobre cómo enfrentar este problema y los desafíos pendientes e instancias clave en la intervención de este problema, como los agentes de migración y policías, están sensibilizados. En el marco de este proceso, igualmente parlamentarios de todos los países están informados sobre la trata y se están mejorando las tipificaciones de los códigos penales para cubrir todas las modalidades de este fenómeno, más allá de la ESC.

En el marco de este proceso de fortalecimiento de la coordinación, el proyecto tuvo una importante incidencia en el fortalecimiento de las acciones de colaboración entre la cooperación internacional a nivel regional, donde al menos 10 agencias de cooperación han participado de procesos de información, con el objetivo de fortalecer la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos.

En cuanto al **fortalecimiento de las acciones para mejorar la atención de las víctimas**, el proyecto tuvo un impacto muy importante.

Durante la primera fase, el proyecto desarrolló el Modelo especializado de atención a víctimas de ESC denominado "Modelo de respuestas Cíclicas Articuladas". Este modelo fue probado y adaptado en cada país y el proceso de institucionalización quedó muy adelantado en la mayoría de países. Las lecciones aprendidas de la atención a víctimas también han quedado sistematizadas. Uno de los principales obstáculos para una adecuada atención a las víctimas ha sido identificada como la débil o la falta de coordinación interinstitucional para brindar todos los servicios que puede requerir una víctima para recibir la atención integral a la que tiene derecho. En este sentido, a través de las iniciativas de atención directa asistidas técnica y

financieramente por el proyecto, se logró promover ampliamente la coordinación de 194 instituciones y organizaciones, a nivel nacional y local, para la atención integral de niños, niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de ESC.

Uno de los ejes de la acción en el tema de la atención fue la promoción de la discusión constante sobre la importancia del respeto por los derechos humanos de los actuales programas de atención (instituciones públicas y ONGs), lo que incluye el derecho de los niños y niñas a vivir con su familia a pesar de las condiciones de pobreza en las que pueda vivir y procurando que la institucionalización en albergues fuera considerada como una medida de último recurso y con carácter temporal.

Para avanzar en la institucionalización del modelo, se promovió en los seis países en que este se ejecutó, el desarrollo participativo e incluso de herramientas para mejorar los procesos de atención directa a víctimas, entre otras, se promovieron las siguientes herramientas: base de datos para el seguimiento de la atención a las víctimas de ESC (SSESC), formularios, protocolos y manuales para facilitar la identificación de los servicios especializados requeridos por las víctimas de esta problemática. En el caso de las víctimas de trata, en todos los países se apoyó con asistencia técnica la elaboración de protocolos de repatriación, complemento necesario de la atención integral en el caso de esta problemática específica. A nivel regional, y en conjunto con otras agencias como OIM, UNICEF y ACNUR, se facilitó asistencia técnica para la definición y divulgación de los lineamientos regionales para la repatriación de personas menores de edad víctimas de trata, en el marco del trabajo de la Conferencia Regional para las Migraciones.

El proyecto apoyó el fortalecimiento de las instancias nacionales de coordinación, tanto de trata como de ESC. Se realizaron decenas de talleres para sectores clave (educación, salud, instituciones de protección de la niñez, inspectores de trabajo, policías, etc., con la participación de 20,588 participantes). También se produjeron herramientas para sectores específicos para la información, formación y sensibilización (manuales para el sector educativo en la primera fase y para el sector salud se produjo un manual durante la segunda fase) y para identificar lineamientos de trabajo e intervención para la detección y atención de víctimas de ESC de la siguiente manera:

- Protocolos de detección y atención de víctimas de ESC en: Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
- Protocolos de detección y atención integral de la salud o normas de salud en: Costa Rica, Guatemala, Panamá y Nicaragua
- Además, se contribuyó en la definición de roles (definición, capacitación, sensibilización) de sectores clave (salud, educación, policía, migración, ONGs, sindicatos, inspectores de trabajo, protección de la niñez)

En este mismo componente, se desarrollaron en Belize, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá programas de atención directa para el retiro y la prevención de niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo de ESC (MODELOS PILOTO) que incluyeron:

- Atención directa para el retiro o la prevención de la ESC de 2983 niños, niñas y adolescentes (por medio de la escolarización y la articulación para la provisión de otros servicios para la atención integral: salud, recreación, alimentación, etc.)
- Acciones de fortalecimiento familiar a 2682 familias
- Proyectos de generación de ingresos para adolescentes y sus familias
- Fortalecimiento de redes locales
- Acciones de sensibilización y movilización comunitaria
- Denuncia de explotadores en casos concretos
- Sensibilización y movilización social: se produjeron materiales

de comunicación para acompañar los procesos de conocimiento y de denuncia de la ESC en el marco de los programas de atención directa, por ejemplo, el video "Saber que se puede" y las Guías para la denuncia en formato popular. Se produjeron además brochures sobre responsabilidades por sector y afiches con información sobre la denuncia y la atención en relación con los programas de atención directa

4) Área de Impacto: Sensibilización y movilización social

Uno de los objetivos del proyecto era dar asistencia y desarrollar actividades de sensibilización y posibilitar el involucramiento de nuevos sectores en la lucha contra la ESC a nivel regional, nacional y local.

En este contexto, el proyecto desarrolló gran cantidad de actividades de esta naturaleza que, entre otros, contribuyeron a un incremento de la cantidad y calidad de los reportajes que tratan la temática ESC. Se registraron más de 5000 noticias, artículos, editoriales, reportajes, etc., en los medios de comunicación, principalmente escritos, de la región. Además, el compromiso de este sector, a través de sus gremios, asociaciones, periodistas y universidades, también se dejó sentir por medio de la firma de Cartas de Compromiso entre estos sectores y las Comisiones Nacionales. Sin embargo, el reto con este sector es constante y para contribuir con conocimientos y herramientas que faciliten el fortalecimiento de la alianza de trabajo entre los medios y las comisiones nacionales, el proyecto desarrolló un análisis de información de prensa y una guía para el monitoreo de las noticias aparecidas en los medios de comunicación escritos de la región, a la vez que se desarrollaron una serie de propuestas y recomendaciones para continuar trabajando con este sector desde las comisiones nacionales.

A través de la difusión de la campaña "Es un delito" y otros materiales ampliamente divulgados (como historietas sobre qué es la ESC y cómo denunciarla) la población general está más informada sobre la ilegalidad de la ESC. La campaña fue difundida en Panamá, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Honduras. En todos los países, además, se difundieron mensajes en esa misma línea. Con un enfoque más limitado, pero siempre dirigido a la población general, los espacios y medios de comunicación artísticos fueron potenciados en algunos países, como Panamá y Costa Rica, como herramientas para la prevención de la ESC y la motivación para la denuncia, particularmente de sectores que no reciben la información por otros medios. Además, esta estrategia permitió involucrar a las instituciones de cultura y arte, así como artistas, como un nuevo sector clave con capacidad para contribuir en la prevención de la ESC y motivar ampliamente la denuncia.

Mensajes particulares para sectores clave, en concordancia con las estrategias de fortalecimiento institucional fueron ampliamente difundidos en todos los países de la región.

Los estudios sobre la tolerancia social hacia la ESC fueron ampliamente difundidos y son considerados como una herramienta muy útil para el diseño y la focalización de mensajes de comunicación y estrategias específicas en torno a la problemática de la ESC. El segundo estudio, producido al final del proyecto, contiene además una detallada lista de recomendaciones para sectores clave, de forma tal que se pueda avanzar hacia la eliminación de esta problemática con el concurso de todos los sectores clave.

Finalmente, los sindicatos integraron el tema de la ESC en su agenda de trabajo en Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. En todos estos países se realizaron sesiones de información y sensibilización a amplios sectores sindicales tanto en las capitales como en el interior de los países, de forma tal que se pudiera llevar el mensaje "hacia adentro" del sector sobre la cero tolerancia a la ESC. Entre

las acciones dirigidas a la comunidad ("hacia afuera"), los sindicatos de la región desarrollaron mensajes de comunicación propios, que fueron difundidos por medio de afiches, cuñas de radio y brochures y potenciando el uso de sus propios medios de comunicación, por medio de los cuales dejan clara su posición de que la ESC es un delito que no se debe tolerar y que debe ser denunciado.

En el caso del sector empleador, se focalizaron acciones en Honduras y Panamá. En relación con Honduras se formó una alianza estratégica con la Cámara Empresarial del país (COHEP), las Cámara Nacional de Turismo y las Universidades para la prevención de la ESC por medio de la inclusión de un módulo sobre la problemática en las carreras de turismo de varias universidades públicas y privadas del país, lo que se complementa con el desarrollo de un manual para este sector de futuros empresarios y trabajadores del sector turístico en este país. En Panamá, se contribuyó a la firma de una carta de compromiso entre la Cámara de Turismo de ese país y la Comisión Nacional contra la ESC para fortalecer las acciones de prevención de la ESC y de protección de los niños y niñas frente a la ESC vinculada al turismo.

Algunas consideraciones sobre la sostenibilidad de las acciones desarrolladas

Si bien el proyecto desarrolló gran cantidad de acciones dirigidas a contribuir con el alcance de los objetivos propuestos, la sostenibilidad de las acciones fue una de las principales consideraciones que se realizaron durante toda la ejecución. Algunos indicadores de sostenibilidad que se identificaron a nivel regional son los siguientes:

1. Se contribuyó al fortalecimiento de los procesos de coordinación entre los países en los procesos de atención, repatriación y sanción por medio del conocimiento y encuentro con los espacios de coordinación de los demás países
2. Se contribuyó a la integración del tema en agendas de organismos regionales (PARLACEN, Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos, Comisión Centroamericana de Jefes de Policía, Conferencia Regional de Migración, Consejo de Directores de Migración)
3. Se contribuyó al fortalecimiento de la coordinación inter-agencial a nivel regional (UNICEF, OIM, ILANUD, UNODC, ECPAT International, Save The Children, entre otros)

A nivel del fortalecimiento de las capacidades nacionales para prevenir y eliminar la ESC y la trata de personas, se identifican los siguientes indicadores:

1. Se contribuyó en la promulgación de leyes, cuya ejecución supera el espacio y tiempo del proyecto y de beneficio para toda la población
2. Se contribuyó en la inclusión del tema en la curricula educativa de varios sectores clave
3. Se contribuyó al fortalecimiento de la coordinación de acciones nacionales, por medio del fortalecimiento de la mayoría de las comisiones nacionales (de trata de personas y ESC)
4. Se contribuyó, por medio de lecciones aprendidas y buenas prácticas, al entendimiento de la importancia de la articulación entre sectores para una respuesta más efectiva al problema
5. Se contribuyó con nuevos conocimientos, recomendaciones y además con la producción y publicación de herramientas, producidas participativamente, para poner en práctica los nuevos conocimientos
6. Se contribuyó con gran cantidad de publicaciones: sistematizaciones, lecciones aprendidas, buenas prácticas, guía para la acción, compilaciones, etc., que facilitarán la difusión del nuevo conocimiento más allá del espacio temporal del proyecto

7. Se contribuyó con la institucionalización de procesos que son resultado de las acciones del proyecto, especialmente de atención a víctimas (por medio de los protocolos de atención) y sanción de explotadores (por medio de la contribución a la creación de estructuras especializadas de investigación de estos delitos y de difusión de metodologías de investigación)
8. Se contribuyó con la integración y fortalecimiento de otros sectores “no tradicionales” pero necesarios: sindicatos, masculinistas, cámaras empresariales, artistas, medios de comunicación (periodistas, gremios y universidades)
9. Se contribuyó a la formulación de políticas y programas para prevenir y eliminar la ESC y la trata, y que también trascienden el ámbito temporal del proyecto.
10. Se contribuyó a la integración del tema en “otras” agendas nacionales más amplias (trabajo decente, plan nacional de desarrollo, lucha contra la pobreza)

Finalmente, sobre los desafíos en términos de prevención y eliminación de la ESC, se identifican los siguientes:

En relación con la sanción de los explotadores:

1. Si bien ha habido un importante avance en la aplicación efectiva de las leyes penales que se han aprobado para luchar contra la ESC, un desafío para continuar en esta línea es que se continúe asignando, de manera creciente, recursos (humanos, técnicos y financieros) y capacitación a las fiscalías y policías responsables de desarrollar estas acciones.
2. Debería apostarse por el mejoramiento de las capacidades de cooperación internacional, por medio de la concreción de las voluntades políticas ya expresadas por todos los países de la región.
3. Debería incrementarse la capacitación a Jueces Penales, no sólo en relación con el “conocimiento” de la letra de la ley, sino con relación con otros temas que inciden en la resolución de estos delitos (por ejemplo, género y masculinidad, entre otros)
4. Deberían incrementarse las medidas para la no revictimización de las víctimas en los procesos penales
5. Los mecanismos de denuncia deben plantearse de tal forma que faciliten a la población la denuncia y deberían incrementarse los mecanismos que garanticen la protección de víctimas y testigos
6. Los aplicadores de la ley no deben olvidar la complejidad de los delitos de ESC y de trata de personas y deben disponerse en la política criminal las acciones que se realizarán contra todas las diversas formas y modalidades de estos delitos (relaciones sexuales remuneradas, pornografía, espectáculos sexuales, trata, etc.)

En relación con la atención de las víctimas:

1. La coordinación efectiva y eficaz entre las instituciones que proveen servicios debería ser aun mejorada
2. Debería promoverse la réplica de las lecciones aprendidas y buenas prácticas en la atención a víctimas que se conocen y se han experimentado en todos los países
3. La familia debería efectivamente ser considerada como un aliado de la atención y debería ser reforzada en sus capacidades de cuidado y protección por medio de alternativas de generación de ingresos, formación de adultos y generación de trabajo decente
4. Debería fortalecerse el entendimiento de que la atención a las causas de la ESC (y no solo las consecuencias) es un asunto prioritario para la efectiva reintegración de todos los derechos y la sostenibilidad de los procesos de atención

5. Es necesario que se continúe fortaleciendo las redes locales de protección de la niñez en el marco de estrategias más amplias de protección de la familia y de desarrollo local
6. Es necesario continuar fortaleciendo o creando alianzas estratégicas con sectores “no tradicionales” para la efectiva “atención integral” (generación de ingresos, habilitación técnica, acceso a subsidios condicionados y no condicionados)

En relación con la prevención de la ESC:

1. Es necesaria la difusión sistemática de información sobre el deber de denunciar, pero sobre todo información sobre “Dónde y cómo denunciar” dirigidas a la población en general
2. Deben definirse políticas públicas dirigidas al efectivo impacto de la demanda para la prevención de la ESC
3. Debe fortalecerse aun más las alianzas estratégicas con los medios de comunicación
4. Es necesario reflexionar sobre la tolerancia social y focalizar acciones inmediatas que contribuyan a disminuir este fenómeno, especialmente las vinculadas con la visibilización de los responsables de la ESC (clientes explotadores, intermediarios y proxenetas) y la protección de las víctimas
5. La educación continua siendo un tema central en general, como factor de protección de la niñez, pero también debe profundizarse en el mejoramiento, con enfoque de derechos, de la educación para la sexualidad y para la equidad de género

Finalmente, algunos desafíos “transversales” son:

1. Debe continuarse con el fortalecimiento de las comisiones nacionales y la efectiva ejecución de los Planes Nacionales con la participación de todos los responsables de su implementación y con financiamiento público.
2. Debe mejorarse el registro de Información (de la atención, de las acciones de prevención y de la sanción) que facilite el proceso de toma de decisiones.
3. El tema debe seguir siendo integrado en agendas de desarrollo regionales y nacionales, que permitan un enfoque más integral en la prevención y eliminación del problema.
4. Debe gestionarse la inclusión, efectiva, de los nuevos sectores y su permanencia en la lucha contra la ESC, como las organizaciones de trabajadores y de empleadores que, sin dilación, deben formar parte de los espacios nacionales de coordinación.

Desde el Programa IPEC de la OIT agradecemos la colaboración de todas las personas con las que trabajamos durante estos años, y en particular a todas aquellas que aportaron desde sus especialidades de trabajo su experiencia para prevenir y eliminar el flagelo de la explotación sexual comercial. Con esta última publicación del Boletín Temático ¡Ya es Hora!, nuevamente esperamos poner a disposición de los y las lectoras la contribución más reciente a la generación del conocimiento promovido desde el proyecto y que busca constituirse en un insumo valioso para la toma de decisiones y acciones en contra de esta problemática.

Victoria Cruz
 Coordinadora del Proyecto Subregional contra la ESC
 Programa IPEC, OIT

El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Segundo estudio de Tolerancia Social

Ana Lucía Calderón
José Manuel Salas¹

Síntesis del segundo estudio de tolerancia social hacia la ESC de niños, niñas y adolescentes

A solicitud del proyecto "Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana", la empresa CID-Gallup Latinoamérica realizó una indagatoria, por medio de preguntas incluidas en encuestas tipo ómnibus, en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana en los meses de octubre y noviembre de 2008. El presente artículo es una síntesis del documento generado y da cuenta de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones², además de una comparación con datos de una encuesta similar realizada en el año 2005.

La muestra estuvo conformada por un total de 8.608 personas, mayores de 18 años³ y se realizó un mínimo de 1.200 entrevistas en cada país; fue aleatoria y es representativa de la población adulta del país, con un nivel de confianza del 95%. Además de los datos generados por la encuesta, se utilizaron otras fuentes de información para el análisis.

1. Principales resultados

a. Reconocimiento del delito

A las personas encuestadas se les preguntó si consideran que pagar por sexo a una persona menor de 18 años es delito o no y el resultado fue bastante similar en todos los países de la región. En el nivel regional, el 95% de la población encuestada señala que sí es delito, incluso en Guatemala que al momento de la encuesta no contaba con la legislación pertinente (para el 2005, lo mismo sucedía con Honduras y Nicaragua, situación que para el 2008 ya había variado).

Cuando se consultó a las personas si tienen conocimiento de lugares donde se pague por sexo a personas menores de edad, las respuestas en todos los países apuntan a un importante desconocimiento de esta situación, con un promedio regional del 72%. Solo una de cada cuatro personas afirma conocer estos lugares y los resultados varían por país: Costa Rica presenta el mayor índice de desconocimiento con un 85% y Guatemala el menor con 63%.

La población masculina presenta un mayor, aunque ligero, porcentaje de respuestas que señalan conocer de esos lugares. Esta diferencia por género, si bien es poco significativa, podría estar asociada con el no querer mostrarse como conocedores de algo que es delito. De fondo podría darse el fenómeno de

no aceptar una realidad en los países, de negar que ocurren situaciones que no deberían darse y de ahí su "inexistencia" o responder lo que se considera socialmente deseable y no admitir que se conoce dónde ocurre el delito.

El aumento en el desconocimiento de tales sitios puede deberse a que la explotación sexual comercial ocurre de forma más clandestina y el delito cada vez se hace más sofisticado, por lo que para muchas personas puede pasar inadvertido, pues las nuevas formas no coinciden con la imagen del "tradicional" prostíbulo. Este aparente desconocimiento debe tomarse como una alerta ya que el hecho de no identificar lugares no significa necesariamente que el problema esté disminuyendo.

Aún así, si en la región más de un 28% de la población conoce de esos lugares, surge la pregunta acerca de las razones para que no haya más de de estos lugares clausurados o intervenidos por parte de las autoridades.

b. ¿Qué harían las personas encuestadas ante una situación de explotación sexual comercial?

Cuando, en forma directa, se preguntó a las personas a quién denunciarían si se enteran de una situación de explotación sexual comercial, en el nivel regional, el cliente explotador obtiene el porcentaje más alto (40,8%), luego proxenetas e intermediarios (37,4%), ninguno (16,4%) y, finalmente, la persona menor de edad que "ofrece los servicios" (9,3%).

La "denuncia del cliente explotador" es la respuesta más frecuente en la región, así manifestado por el 45%, con una tendencia de mantener o aumentar sus porcentajes. Lo anterior a excepción de Costa Rica que muestra una disminución muy fuerte de trece puntos porcentuales en tres años. Sin obviar esta situación particular de Costa Rica, el resultado es alentador ya que parece mostrar una consecuencia concreta ante los esfuerzos regionales de poner la temática en la opinión pública.

Los porcentajes van de un 33,4% en República Dominicana a un 58,6% en Costa Rica. Sin embargo, este resultado debe ser analizado pues lo esperable sería que el porcentaje de personas que plantearon denunciar al explotador, fuera coincidente con el de personas que considera que pagar por sexo a una persona menor de 18 años es delito, el 95% en el nivel regional.

En la encuesta del 2008 se incluyó el ítem "razón para no denunciar" para las personas que dijeron que "no harían nada" si conocen una situación de ESC, ante lo cual las

1 Coautores, consultores externos del Proyecto Subregional *Contribución a la Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana* del IPEC.

2 La versión completa del estudio puede ser revisada en <http://www.ilo.org/ipceinfo/product/download.do?type=document&id=10197>

3 En Nicaragua fueron entrevistadas personas mayores de 16 años.

Si se comparan los resultados con la encuesta de 2005, el porcentaje de personas que denunciaría al cliente explotador aumenta en todos los países. Por ejemplo, en el Salvador pasa del 30% al 40% en tres años; la excepción la presentan Costa Rica donde baja de 71% al 58,6% y República Dominicana que pasa del 35% al 33,4%, resultados a los que debe prestar especial atención, pues en este último país solo una tercera parte de la población denunciaría al cliente explotador, siendo el más bajo de la región. En el caso de Guatemala, por el contrario, la denuncia contra el cliente explotador aumentó en 16 puntos porcentuales en 2008 con respecto al 2005, dato importante de resaltar dada la situación legal del país, comentada anteriormente.

Los resultados de esta respuesta dan la sensación de un aumento en la tolerancia al hecho delictivo o bien, que la población general puede asumir la explotación sexual comercial como algo natural y cotidiano, porque es parte de la cultura de los países de la región y es una expresión de la sexualidad masculina.

Otras respuestas parecen indicar un retroceso en la visión de las personas de la población general sobre este delito. Tal es el caso del aumento en el porcentaje de las personas que no harían nada frente a una situación de explotación sexual comercial, segunda respuesta más frecuente, con un promedio regional para el año 2008 de 25%, porcentaje que parece indicar que el grado de sensibilidad con respecto a la explotación sexual comercial ha disminuido, mientras que la tolerancia aumentó.

respuestas fueron que "no les importa/no es su problema", hay "desconfianza en que el sistema haga algo" y "temor a represalias". En la primera respuesta, Nicaragua presenta el mayor porcentaje (37,3%); en la segunda, Costa Rica con más del 43%; en la tercera, Honduras presenta el mayor porcentaje con más del 52%. En promedio el 56,7% de personas en toda la región señalaron que no consideran que las autoridades sancionen a quienes comenten el delito de ESC.

Muchas personas denunciarían a la persona menor de edad, respuesta que tuvo un comportamiento general variado para el 2008, que va desde un 8% en Honduras hasta un 28% en República Dominicana. Ante la disyuntiva de qué hacer, casi una quinta parte de las respuestas de la región apuntan a denunciar a la víctima, lo que refleja que un porcentaje importante de la población considera que las víctimas son quienes cometen el delito.

Cuando se comparan los datos del 2005 con los del 2008, aunque en El Salvador, Honduras y Panamá disminuyó levemente el porcentaje de respuestas de denuncia a la persona menor de edad que ofrece servicios sexuales, en el resto de los países aumentó de forma inquietante. De nuevo los ejemplos extremos son República Dominicana y Costa Rica, donde la denuncia a la persona menor de edad víctima se triplica en estos tres años (del 8% al 27,6% y del 6% al 21,1%, respectivamente).

Esta percepción podría explicarse en el hecho de que lo que se percibe como delito, es al mismo tiempo un conjunto de prácticas culturales de muchos años de antigüedad asociadas al ejercicio de la sexualidad masculina⁴. Las prácticas y conductas sexuales lejos de ser acciones que las personas realizan libremente y de manera íntima e individual, responden a tradiciones y patrones culturales que no tienen nada que

ver con impulsos y necesidades humanas. En la cultura de los países de la región, el sexo se convierte en un producto más del mercado y los cuerpos y la sexualidad de niños, niñas y adolescentes son mercancía que puede ser comprada por quien tenga el dinero para pagarla y quiera hacerlo.

En la explotación sexual comercial la sexualidad está en juego. En este caso, quien paga por sexo también lo hace por tener el poder y el control sobre la sexualidad y el cuerpo de una persona menor de edad. Desde esta perspectiva, el que muchos hombres paguen por sexo con adolescentes no se considera delito en la conciencia colectiva, aunque la legislación de todos los países así lo establezca. En la ideología colectiva, una gran mayoría de personas resuelve este conflicto por la vía de aceptar como adecuado lo que los hombres hagan, porque es parte de su ser: "los hombres son así".

Además, resultado que debe ser observado con atención, si se suman las respuestas "Nada" y "Denunciar a la persona menor de edad" se llega a casi al 50% de las respuestas, lo que es una situación que debe preocupar a todos los países.

Aunque la respuesta de "no denunciaría" fue dada solo por un 16% del total encuestado, es importante prestarle atención ya que si se contrasta con los porcentajes de otras respuestas, tales como "denunciar al cliente", "desconfianza en el sistema" y "temor a represalias" la consecuencia sería no hacer nada al respecto.

Es importante señalar aquí que en la región se ha detectado la presencia cada vez mayor y más fuerte de organizaciones delictivas, cuya función principal es ejercer el sicariato y la inyección de temor en la población, al servicio del crimen organizado, lo que podría explicar buena parte este comportamiento en la respuesta.

⁴ Es necesario recordar que se parte de la base que la casi totalidad de los explotadores sexuales son hombres. Ver IPEC: *Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis. Regional*, OIT, San José, 2003.

c. Acerca de las causas

A las personas encuestadas se les consultó **cuáles consideran que son las principales causas de la explotación sexual comercial**, agrupadas en dos categorías: endógenas, que aluden a situaciones propias o directamente relacionadas con la persona menor de edad víctima y su familia y condiciones exógenas que tienen que ver con aspectos estructurales de orden social, político y cultural.

La principal causa endógena de la explotación sexual comercial señalada es la "pobreza de la familia de la persona menor de edad víctima", que obtuvo un 42,1% de respuestas en el nivel regional, resultado similar al obtenido en 2005.

En este punto es oportuno recordar que un amplio sector de la población asocia la pobreza con la violencia y la criminalidad prevaleciente en todos los países, de modo que si las víctimas de explotación sexual son pobres, en las percepciones de la población se asocia con que son delincuentes.

La segunda causa señalada, con 31,5% en promedio regional, son los "valores morales de la familia y de la persona menor de edad", porcentaje que ha aumentado con respecto al 2005. Es oportuno observar que se atribuye el problema a los valores de la víctima, pero no se cuestiona los valores de los explotadores sexuales o de los proxenetas. En tercer lugar, se señala la "falta de educación y la vagabundería de la persona menor de edad". Este resultado hace pensar que la población encuestada atribuye la causa de la explotación sexual comercial a aspectos completamente personales, privados y abstractos como son los valores.

En cuanto a las causas exógenas, las personas encuestadas a escala regional, señalaron en primer lugar la "falta de leyes", con 45%. En general, la información por país arroja resultados que están cerca del regional. No obstante, en Costa Rica este porcentaje (54%) es más alto que el regional (45%). El resultado debe sorprender dado que en todos los países existen leyes que tipifican el delito de ESC y establecen penas para quienes los cometen, también se deben considerar las leyes de protección a las víctimas de explotación sexual comercial, con las que no se cuenta en todos los países.

Es posible razonar que cuando las personas encuestadas señalan la falta de leyes como la principal causa exógena del fenómeno, puede que estén señalando que aunque hay leyes, si estas no se aplican de manera oportuna y efectiva, entonces no existen, hipótesis para corroborar en futuras investigaciones.

La "falta de políticas de protección" es la segunda causa exógena señalada y muestra resultados más bien homogéneos por país, excepto en Costa Rica, con 19%, mientras que el promedio regional es de 27,8%. Esto, a pesar de que, para el momento de la encuesta en todos los países cuentan con políticas de niñez y adolescencia y planes específicos intersectoriales, que atienden la problemática de la explotación sexual comercial.

En tercer lugar, se señala como principales causantes exógenos a quienes promueven la explotación sexual.

Además de lo anterior, un resultado que debe considerarse como motivo de alerta es el bajo porcentaje de respuestas que señalan al explotador que solicita los "servicios sexuales" de personas menores de edad, como causa exógena del problema. Si bien es cierto en todos los países este porcentaje tuvo un aumento incluso del 50% en comparación con los resultados del 2005, es notoria la persistencia a la baja asignación que se da a esta respuesta como causa y este reconocimiento es poco significativo y dista mucho de mostrar un importante avance en la concienciación al respecto.

En esta respuesta, los resultados señalan que un alto porcentaje de la población libera de la responsabilidad al cliente explotador y no se le asocia como uno de los principales generadores de la explotación sexual comercial de personas menores de edad; igual sucede con los proxenetas e intermediarios. En los resultados más bien su responsabilidad parece diluirse en las percepciones de la población encuestada. Por un lado se identifica al explotador como la persona a quien debe denunciarse, pero por otro se le disculpa y no se le considera el principal responsable de la existencia del problema. Se identifica el delito, pero no quién lo comete.

Como la causa principal de la explotación sexual comercial, la mayoría de la población señala aspectos propios de la víctima y su familia, mientras que quienes pagan por sexo con personas menores de edad y proxenetas e intermediarios reciben apenas un 3,4% y un 3,6% respectivamente. La falta de información adecuada sobre el delito quedó patente cuando un 56,3% de personas encuestadas a nivel regional señaló que no recordaba ninguna propaganda informando sobre la explotación sexual comercial.

d. ¿A quién le corresponde la responsabilidad de detener la explotación sexual comercial?

Cuando se consultó acerca de quiénes son los principales responsables de detener la explotación sexual, de nuevo las opiniones coinciden y en casi todos los países se considera que es la familia de la persona menor de edad víctima, la que la debe asumir la responsabilidad de detener el problema. En el nivel regional, esta respuesta obtuvo el 61,6%; mientras que en los países esta cifra oscila entre el 57% y el 72,87%.

En segundo lugar las personas señalan que es el gobierno, por medio de sus instituciones, el responsable de detener la problemática. En relación con la encuesta de 2005 este porcentaje aumenta, lo que es importante y positivo.

Como se vio en párrafos precedentes, no es que haya falta de conocimiento del delito, lo que hay es confusión acerca de quién lo comete y quién debe ser castigado. Esta confusión radica en prácticas culturales que, como ya se explicó, persisten hasta el presente y permiten que acciones que incluso están establecidas como delitos en las leyes de los países de la región, sigan ejecutándose con impunidad y de alguna forma en complicidad con la mirada tolerante de la ciudadanía, que

llega, en altos porcentajes, a culpabilizar a la pobreza de la víctima y a su familia, a su supuesta "falta de valores".

Es oportuno señalar a partir de estos resultados que parece ser que las personas encuestadas no se consideran ni parte del problema ni de la solución, a pesar de su responsabilidad legal y ética de proteger los derechos de las personas menores de edad.

Prácticamente el cliente explotador desaparece en las opiniones de la muestra encuestada cuando se le pregunta por los responsables de detener la explotación sexual comercial, pues aunque pudiese estar incluido en la respuesta "otros", el porcentaje sería muy bajo. Lo mismo sucede con proxenetas e intermediarios. Este comportamiento en la respuesta es similar en las encuestas del 2005 y de 2008.

2. Recomendaciones generales

La explotación sexual comercial existe porque hay personas adultas dispuestas a pagar por sexo con personas menores de edad y también hay otras que han convertido esta explotación en un negocio muy lucrativo. Detener la demanda es prioritario, así como incentivar una cultura de identificación y de denuncia de los delincuentes que comenten este delito.

Se proponen algunas acciones que deberían ejecutarse en el corto, el mediano y el largo plazo, todas ellas serán importantes y necesarias, formando una amplia red de frentes y de estrategias, unas implicando y complementando otras. Están dirigidas a:

Las comisiones nacionales y similares, las que son consideradas la instancia clave para darle sostenibilidad a las acciones por desarrollar, entre ellas: seguimiento de acciones de instancias encargadas, monitoreos de prensa, la comunicación y las campañas, lograr alianzas y acuerdos con distintos sectores sociales, políticos y culturales, para llevar a cabo esfuerzos conjuntos.

Aspectos de comunicación, en los que se deben diseñar estrategias de comunicación diversas, orientadas a los distintos sectores sociales y culturales de todos los países, que consideren sus especificidades e idiosincrasia como impulsar la denuncia de los verdaderos delincuentes, así como indicaciones precisas de dónde y cómo denunciar.

La policía y el sistema judicial, pues será imprescindible que las instituciones correspondientes, en particular las de seguridad e

investigación criminal, revisen y redefinan con claridad la política criminal de frente a los casos de explotación sexual comercial.

Sector educativo y aspectos de educación, en particular, diseñar políticas públicas, estrategias, programas, planes y campañas de educación sexual, adecuadas a los distintos grupos étnicos y socio culturales, por edad y por nivel educativo, que contribuyan con un cambio radical en la vivencia de la sexualidad. El gran reto que tiene la sociedad en su conjunto frente a la explotación sexual comercial, será un cambio de orden sociocultural. Por lo anterior, es posible señalar la necesidad de realizar un trabajo de transformación ideológica⁵ y de cambio cultural⁶, de género, sexo y sexualidad que están presentes en la explotación sexual comercial.

El trabajo con hombres, en el cual será prioritario abordar acciones con hombres de la población general, siguiendo la orientación que brinda "la ruta crítica del cliente explotador"⁷, acorde con las políticas y acuerdos internacionales recientes (Río de Janeiro).

Al sector salud, porque se debe asumir la explotación sexual comercial como una situación que atenta contra la salud, en su acepción general, sobre todo la de las víctimas.

A instituciones de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, pues será ineludible la acción conjunta de todas ellas, incluyendo a las del gobierno, de la sociedad civil y los organismos internacionales.

Al sector sindical y al empresarial, ya que en forma particular, los gremios de los sectores educativo, salud, judicial y policial tienen la obligación de incorporar esta temática en los temas de capacitación para todos sus afiliados.

Al sector turismo, hotelería y afines, para estimular una cultura de cero tolerancia a explotación sexual comercial y rechazar el turismo sexual.

A la cooperación internacional para fortalecer sus aportes, no solo económicos sino también de información, asesoría técnica y de fomento a las acciones sinérgicas que potencien los esfuerzos de cada país y de la región en su conjunto.

Y otras de de tipo general, orientadas a la necesidad de establecer un compromiso y aunar esfuerzos, recursos y acciones por parte de todos los sectores de la sociedad para combatir la problemática.

5 I. Martín-Baró: *Acción e Ideología. Psicología Social desde Centroamérica*, UCA Editores (segunda edición), San Salvador, 1985. Este autor utiliza la expresión "desideologizar".

6 S. Jolly: *Género y cambio cultural*, Bridge-Institute of Development Studies, Sussex, 2002.

7 IPEC: *Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*, OIT, San José, 2004.

La explotación sexual comercial y la masculinidad el trabajo realizado con hombres en Centroamérica, Panamá y República Dominicana⁸

José Manuel Salas⁹

El enfrentamiento de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ha pasado por un proceso que, grosso modo, puede ubicarse desde las propuestas del I Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial (Estocolmo, 1996), donde la preocupación central era lograr el reconocimiento del problema y el foco eran las víctimas que carecían de protección y atención de sus derechos, hasta el momento actual en el que también ya se tiende a considerar también lo relacionado con la demanda de los servicios sexuales de personas menores de edad. Esto último como resonancia de las principales conclusiones del II Congreso Mundial (Yokohama, 2001), ratificadas por el recientemente celebrado III Congreso Mundial (Río de Janeiro, 2008).

También se cuenta con las decisiones y acciones de diversas entidades que completan un marco mundial institucional y operativo que podría propiciar mejores condiciones para enfrentar el problema. Entre ellas, destaca lo propio del Programa IPEC de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), que bajo el mandato del Convenio 182 (1999) ha dado un impulso enorme en diversos frentes de trabajo; su influencia ha sido notoria en la región centroamericana, Panamá y República Dominicana, en los últimos años, resumida en este artículo.

Así, junto con fortalecer las políticas sociales universales, buscando la no existencia o la atención integral de las víctimas y mejorar la aplicación de la ley para la sanción correspondiente, debe asumirse que ello no es suficiente para enfrentar una problemática tan compleja como la explotación sexual comercial. Es indispensable, por lo tanto, PREVENIR la “demanda”, estrategia poco explorada, entendiendo que con posibles explotadores sexuales también deben realizarse acciones precisas y pertinentes. En ese sentido, sin desconocer que la atención inmediata de las víctimas y la sanción de los explotadores son absolutamente necesarias y relevantes, también es cierto que no han demostrado ser suficientes para evitar el problema.

Sobra indicar que la prevención de la “demanda” no depende únicamente de la intervención directa de los Estados, sino también de la sociedad civil, para lo cual es necesario involucrar a nuevos sectores. En este momento existe una enorme tolerancia hacia la explotación sexual comercial

en diversos ámbitos sociales¹⁰ que exigen de acciones con los medios de comunicación, las iglesias, los sindicatos, los formadores de opinión, como desalentadores de la demanda de niños, niñas y adolescentes.

El trabajo desarrollado por el Programa IPEC/OIT en los países de la región busca, entre otros aspectos, brindar insumos para conocer mejor la lógica y los factores que influyen para que personas adultas, principalmente hombres, sigan utilizando a personas menores de edad para actividades sexuales comerciales¹¹, iniciando la incursión en este ángulo del asunto en la región.

1. Considerar la “demanda”

El trabajo ha incluido labores con la población masculina: investigaciones, trabajo de base con diferentes grupos (hombres de la población general, funcionarios y funcionarias de diversas instituciones, sindicatos) en sensibilización y capacitación; así como la propuesta de materiales y métodos de trabajo.

Esta necesidad de trabajar con la “demanda” (con hombres) debe ser entendida históricamente, suponiéndola como necesaria para mejores resultados, para complementar el trabajo realizado con la “otra parte”, la oferta. Poco se había hecho con ellos. Quizá las únicas acciones que podrían suponerse estaban centradas en hombres son aquellas propias de la persecución y represión del delito; no sería muy exagerado afirmar que eran más visualizados como el problema y no como parte de la solución.

Por eso, a partir de Yokohama 2001, se asume la necesidad de abordar también la “demanda”. En el fondo de esto subyace la pregunta acerca de qué pasa con los hombres en calidad de “clientes”; es decir, de aquellos que pagan por el “servicio”, partiendo de que la mayoría de ellos son hombres¹².

La interrogante se hace desde la posibilidad de la prevención y no únicamente desde la represión, la que seguirá siendo necesaria en todo el esquema de enfrentamiento a la explotación sexual comercial. No interesa aquí conocer al cliente en tanto delincuente; lo que se busca es conocer,

8 Este documento es una síntesis del trabajo *La explotación sexual comercial, la masculinidad y el trabajo con hombres en América Central: repaso de una propuesta para la prevención*, elaborado por José Manuel Salas y Álvaro Campos, consultores externos del IPEC, especialistas del Instituto Costarricense de la Masculinidad (Instituto WEM; info@institutowemcr.org). El documento fue presentado en el III Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial (Río de Janeiro, 2008).

9 Consultor externo del IPEC, docente Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica y miembro del Instituto Costarricense de Masculinidad (Instituto WEM).

10 Ver: IPEC: *Documento de información básica sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Centro América, Panamá y República Dominicana*, OIT, San José, 2005; IPEC: *El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana y Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones*, OIT, San José, 2009.

11 Pese a que corren al riesgo de ser sancionados con prisión, pues en todos los países de la región (Guatemala así lo aprobó en febrero de 2009), las diversas formas y modalidades de la explotación sexual comercial son delito.

12 IPEC: *Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis regional*, OIT, San José, 2003.

indagando en hombres como cualquier otro, adentrándose en sus formas de pensamiento, en las ideas que los sostienen en el comercio sexual (en particular con personas jóvenes). La línea que separa el conjunto de prácticas sexuales, sostenidas socioculturalmente, de acciones que son dañinas y delictivas, es muy tenue (los altos niveles de tolerancia que tienen en la región así lo evidencian).

¿Por qué se da este viraje en el enfoque? Sobre todo por entender que en la necesidad de continuar en la lucha contra la explotación sexual comercial, con énfasis en el nivel preventivo, es necesario el trabajo con hombres. Ya no se podía sostener la situación centrándose sólo en las condiciones de las potenciales o reales víctimas y se hacía necesario, mediante trabajo con hombres, complementar y ampliar todas las estrategias llevadas hasta el momento.

Lo realizado con hombres es, pues, minúsculo. Se conocen algunas características del "cliente", según lo reportado por las víctimas. No obstante, las propias de hombres "comunes y corrientes", que es de donde proceden los clientes, han sido poco indagadas, con lo cual ya sabemos que los clientes son hombres "como cualquier otro" en los que no hay que buscar monstruos o seres extraordinarios. La "monstruosidad" está en el sistema que alimenta y perpetúa las condiciones óptimas para que el fenómeno se dé.

Por eso, es preciso reiterar que la prevención de la explotación sexual comercial requerirá de acciones con hombres, desde sus procesos de construcción de la masculinidad y de su sexualidad; es necesario cuestionarse qué pasa con los hombres para que, en ciertas circunstancias, algunos devengan en "cliente explotador".

Por las consideraciones anteriores, se partió del supuesto de que para sustentar esa nueva estrategia de prevención de la explotación sexual comercial era inevitable ahondar en algunas de las características básicas de la masculinidad y de la sexualidad masculina y su incidencia en la vida de muchos hombres. El supuesto de partida es, entonces, que estos aspectos de la identidad masculina tienen relación con la problemática, en sus bases explicativas.

Es así como las instituciones del falocentrismo, el androcentrismo, la misoginia y la homofobia son determinantes en la vida de la sociedad patriarcal, en particular en la de los hombres. De ahí que, en particular, al girar su vida en torno al falo, centrados en el coito y la penetración, muchos

hombres presenten dificultades de todo tipo en la vivencia de su sexualidad.

En este contexto, el trabajo realizado ha tomado como base una serie de categorías, dentro de la teoría de la masculinidad, que ayudan a esclarecer por qué en muchos hombres se entrelazan su sexualidad con formas abusivas de relación, deparando implicaciones negativas en muchos de ellos, dándose ahora bajo forma de la explotación sexual comercial, como problemática psicosocial y legal. Entre ellos, se pueden mencionar: el patriarcado (como la categoría más amplia); poder de dominio; armadura emocional (propia de la construcción de los hombres y su masculinidad); los arquetipos de la masculinidad, dentro del psicoanálisis jungiano¹³; violencia simbólica¹⁴; ritos de iniciación, mantenimiento y demostración; ilusión de grandiosidad; territorialidad; falocentrismo; marcadores de virilidad¹⁵.

Es oportuno aclarar que solos tales componentes de la masculinidad y de la sexualidad masculina no pueden dar toda la explicación del fenómeno; serán necesarios otros aspectos, ubicados en el nivel macroestructural. Se pueden mencionar algunos: la impunidad respecto de la explotación sexual comercial, las redes mafiosas que trafican y lucran con la sexualidad de las personas menores de edad, la tolerancia que los grupos sociales puedan tener al respecto, la pobreza como condición social básica, todos en un sistema mercantilizado, del que no escapa nada¹⁶. Sin ese contexto, propiciador y reforzador, la sexualidad masculina no tendría el matiz que adquiere en el caso del sexo comercial, en particular la explotación sexual comercial.

2. Lo realizado

Dado lo anterior y de frente a la necesidad de formular planes y tareas con hombres, fue necesario conocer el estado de la cuestión, desde una pregunta esencial: ¿qué pasa con los hombres en relación con la explotación sexual comercial? De manera más puntual, la interrogante giraba en torno a la sexualidad masculina.

Además, como ya se indicó, la investigación partió de una premisa: la sexualidad, como componente fundamental de la identidad masculina, tiene un papel primordial en la explotación sexual comercial, junto con otros aspectos estudiados. Es decir, si buena parte de lo que explica la existencia del "cliente" está en el trasfondo sociocultural, éste se puede indagar y conocer en esa sexualidad.

13 D. Gillette y R. Moore: *La nueva masculinidad. Rey, mago, guerrero y amante*, Editorial Paidós, Barcelona, 1993; A. Campos y J.M. Salas: "Aspectos teórico conceptuales de la masculinidad. Retos en el siglo XXI", en *Masculinidades en Centro América*, Instituto Costarricense de Masculinidad (Instituto WEM) y Fondo para la Igualdad de Género de la Embajada de Canadá, San José, 2002; IPEC: *Yo no pago por sexo. Pautas para trabajar la prevención de la explotación sexual comercial con población masculina*, OIT San José, 2006.

14 P. Bourdieu: *La dominación masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000.

15 D. Gilmore: *Hacerse hombre. Concepto cultural de la masculinidad*, Editorial Paidós, Barcelona, 1994

16 Ver: IPEC: *Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*, OIT, San José, 2004; IPEC: *Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis. Regional*, OIT, San José, 2003; IPEC: *Tolerancia social en la población frente al comercio sexual con personas menores de edad*, OIT, San José, 2005; M.C. Claramunt: *Explotación sexual en Costa Rica. Análisis de la ruta crítica de niños, niñas, y adolescentes hacia la prostitución*, UNICEF/UCR, San José, 1998.

De esta forma, en el año 2003, se llevó a cabo una investigación en los países de la región, la que dio origen al libro ya mencionado *“Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general”*¹⁷.

En general, este trabajo aporta elementos de cuatro grandes dimensiones relacionadas directamente con la explotación sexual comercial, presentes en la psicología de hombres adultos de la región. Estas cuatro dimensiones son:

- a. Una concepción de **sexualidad**, centrada en la genitalidad y lo coital.
- b. Las ideas dominantes en torno al **sexo comercial**, con una alta aceptación y tolerancia.
- c. La percepción de las **personas jóvenes, las menores de edad o el cuerpo joven**, donde destaca la preferencia por sexo con personas jóvenes, de la pubertad en adelante. Hay un rechazo explícito a contactos sexuales con infantes.
- d. La expresión **“Explotación Sexual Comercial”** poco les dice, no resuena, es una expresión desconocida o muy académica. Es decir, pueden entender en qué consiste la explotación sexual comercial; no obstante, el concepto no les dice mayor cosa.

Enlazando estos hallazgos con los de estudios posteriores, con una metodología de encuesta tipo ómnibus, se ratifican las principales reflexiones¹⁸. En resumen, se encontró que prevalece una alta tolerancia a esta práctica sexual (hay menos denuncia al cliente y al proxeneta, la causa y responsabilidad de detener el problema están en la familia y en las víctimas, entre otros hallazgos). Se constata que junto con la tolerancia no hay mayor visibilidad de la responsabilidad de los hombres y su papel en la explotación sexual comercial, por lo que visualizar acciones con ellos no está en el imaginario colectivo de estos pueblos.

Otro hallazgo importante consiste en la llamada **ruta crítica hacia la explotación sexual comercial** que indica que no todos los hombres están en la misma posición de ser cliente, pese a la base común que tienen en su socialización como hombres. No todos están en el mismo nivel de riesgo. Por ruta crítica en este contexto, se entiende *“... aquel proceso que permite alcanzar un determinado objetivo... (es decir)...el proceso que permite a algunos hombres acercarse y permanecer en la ESC”*¹⁹.

En síntesis, se proponen cuatro niveles de riesgo encontrados, según se den mayores posibilidades de que, dadas ciertas condiciones, algunos hombres puedan caer en situación de cliente explotador. Debe acotarse que esta ruta crítica es aplicable a hombres con independencia de su orientación sexual.

Con base en esta ruta crítica se requiere de la promoción y la promulgación de políticas públicas que fomenten el trabajo con hombres, sabiendo que *“no todos los hombres son iguales”*. También, como necesario complemento, son urgentes las acciones directas con los hombres, de las más diversas condiciones sociodemográficas.

Como siguientes pasos, se llevó a cabo un programa de *“devolución”* y capacitación en cada país, dirigida a funcionarios/as del estado y de diferentes organizaciones, mediante diversas formas metodológicas (charlas, conversatorios, talleres). De aquí, con la debida validación, surge el texto *“Yo no pago por sexo. Pautas para trabajar la prevención de la Explotación Sexual Comercial con población masculina”*²⁰.

Finalmente, en el presente año (2008), se ha producido un rotafolio²¹, dirigido a personas facilitadoras de taller, elaborado con base en los postulados de la educación popular y apegado a la lógica de pensamiento masculino.

3. Algunas lecciones aprendidas

De manera abreviada, se ofrecen algunas grandes reflexiones o lecciones aprendidas de todo el trabajo descrito:

I. Se ha encontrado entre la población masculina de la región una alta tolerancia al sexo comercial, lo cual sintoniza con otras pesquisas. Esta tolerancia es tanto para el sexo comercial en general como para la prostitución, en particular.

II. También hay una alta tolerancia al sexo con personas menores de edad, especialmente adolescentes, no mediando pago, siendo esto legitimado y fomentado por la cultura general y la socialización machista, donde predomina el arquetipo del amante²². El problema es que esta práctica se traslada a la transacción mediante pago y está lejos de ser asumida como un delito y atentatoria de los derechos humanos básicos y de un adecuado desarrollo de las personas. Es delito en el código respectivo; pero no en el imaginario masculino general. Pasar de un estadio a otro es imperceptible. Debe recordarse que tal situación fue encontrada también en la población general²³.

17 De esta obra se han impreso más de 10.000 ejemplares y los sitios web de la OIT registran, a diciembre de 2008, más de 8.000 “descargas”.

18 IPEC: op. cit., 2005; op. cit., 2008.

19 IPEC: op. cit., 2004, pág. 170.

20 IPEC: *Yo no pago por sexo. Pautas para trabajar la prevención de la explotación sexual comercial con población masculina*, OIT San José, 2006.

21 Con este material, titulado *Los hombres podemos prevenir la ESC de niños, niñas y adolescentes*, se pretende ofrecer un conjunto sistemático de conceptos y técnicas que propicien el trabajo con grupos de hombres de diferentes condiciones socioeconómicas. Fue elaborado por José Manuel Salas y Álvaro Campos (Instituto WEM), con el apoyo del IPEC.

22 D. Gillette y R. Moore: op. cit., 1993.

23 IPEC: op. cit., 2005; op. cit., 2008.

III. La tolerancia al sexo comercial con personas menores de edad lo es sí se da con personas pos púberes, no así con infantes. Es permitido con quienes “ya son grandes”, según sus cuerpos: “parecen mujeres” (u hombres). Las prácticas sexuales con personas infantes son muy rechazadas en prácticamente toda la población masculina investigada.

La gran mayoría de hombres indagados no asumen esto como “inconveniente” o dañino, ni como violatorio de derechos humanos, ni como delito o como pecado. Para la mayoría, no es un problema por resolver; no se sienten confrontados por el problema. De hecho, no lo es.

IV. A lo anterior se debe agregar el manejo que otras instancias sociales siguen haciendo de la presencia de la explotación sexual comercial. Una de las más importantes lo es la prensa comercial que continúa formando y reproduciendo ciertas imágenes sociales que desvía la atención o, de plano, distorsionan las cosas, situación fácil de constatar observando los titulares y los manejos noticiosos.

V. Debe señalarse que son muy pocos hombres funcionarios involucrados laboralmente en esta temática, menos los interesados en trabajar con hombres y mucho menos en el abordaje de la explotación sexual comercial. Además, como implicación lógica, podría pensarse que el hombre funcionario, ejerciendo su masculinidad como cualquier otro, también ve esto como ajeno a su quehacer. Lo cierto es que es esta una de las cuestiones del trabajo propuesto que requiere de mayor indagación y de la toma de las medidas correspondientes.

Puede pensarse que quizá el abordaje de situaciones de los hombres no está en los objetivos o en las agendas de trabajo de estas instituciones; todavía menos esperable si no abordan la problemática de manera directa. De ahí que se sugiera, al menos, la posibilidad de un viraje en la estrategia: se torna necesario trabajar con mandos altos y medios de las instituciones, pues se requiere de políticas más agresivas en todos los niveles de decisión. Las jerarquías deberán ser “tocadas” para que alienten y tomen las decisiones políticas y estratégicas que correspondan.

VI. Sin perjuicio de la reflexión anterior, debe indicarse que las tareas con hombres requieren de ciertas condiciones, ajustadas a sus particularidades e indicadores propios. Uno de los más importantes es el relacionado con el manejo de la comunicación, en la que se sugiere apelar a los códigos y a

los mecanismos especiales que se desprenden de la realidad masculina.

VII. Partiendo de que entre más temprano se actúe más posibilidades de prevención se tienen, aún y cuando se cuenta con menos experiencia con poblaciones masculinas jóvenes en el abordaje de la explotación sexual comercial, esta una asignatura pendiente en los diferentes países.

VIII. Se considera prioritaria la educación para la sexualidad, de manera franca y abierta, con algunas particularidades para los hombres²⁴. Es necesario que estos puedan vivir una sexualidad menos genitalizada y, por lo tanto, más global²⁵ o integral. En forma simultánea, se deberá informar y generar conciencia de que la explotación sexual comercial, más que un delito, implica años de cárcel. Esta estrategia apuesta por la prevención, buscando cortar los factores que promueven la demanda en la explotación sexual comercial.

IX. No se puede enfrentar la problemática sólo con el abordaje de las víctimas, ni solo con medidas asistenciales o represivas. Se deben hacer esfuerzos para que no haya más víctimas (o rescatarlas) y para que no haya más victimarios.

X. En la región hay mucho camino recorrido, muchas tareas y actividades logradas; sin embargo, requerirán de acciones más integradas por parte del Estado, la sociedad civil y organismos internacionales, de acuerdo con las particularidades de cada país o, incluso, lugares específicos en un mismo país.

XI. Debe tenerse cuidado con el riesgo que se corre en la comprensión de este fenómeno de acudir al expediente de la patología. No es en esta vía de análisis donde se encuentren los más importantes indicios de una problemática, compleja y diversa, lo cual se torna harto peligroso, ya que ante explicaciones simples, las respuestas pueden ser simples. Si se acude a la patología será más bien para referirse a condiciones propias de un sistema sociocultural que propicia y reproduce condiciones favorables para fenómenos como la explotación sexual comercial.

El problema es que en esta última el asunto está más del lado del ejercicio del poder de dominación y de la ideología patriarcal machista, también presente en esos otros cuadros, pero en los que la mercantilización y el comercio no son el telón de fondo. No olvidar esto puede evitar que se caiga en serias confusiones de apreciación y de acción.

24 IPEC: op. cit., 2004.

25 F. Sanz: *Psicoerotismo masculino y femenino*, material de uso interno en los cursos de la Maestría en Sexualidad Humana (CEAS, Guadalajara, México).

Arte y otras herramientas creativas para promover una cultura de no tolerancia hacia la explotación sexual comercial

Virginia Elizondo²⁶

En la región centroamericana se ha avanzado de forma importante en la lucha contra la explotación sexual comercial, sin embargo, a pesar del reconocimiento de la existencia de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes como una problemática por parte de los Estados, continúa siendo un reto el desarrollo de estrategias dirigidas a detener la tolerancia social en torno a la misma.

En ese sentido, desde OIT/IPEC, particularmente, en el marco del Proyecto Subregional ESC²⁷, se han desarrollado acciones para motivar a la población general, y a sectores clave en particular, a que desarrollen prácticas y conductas de no tolerancia ante la explotación sexual comercial, en procura de contribuir a iniciar un proceso de cambio en el imaginario social, así como en las percepciones sociales que favorecen la cultura de tolerancia hacia estos delitos. Alcanzar una efectiva cultura de rechazo social a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un desafío posible y el arte, como herramienta creativa, ha demostrado su pertinencia y eficacia.

El arte permite transmitir mensajes de una manera diferente y entretenida, y es un vehículo capaz de informar y evidenciar las consecuencias que tienen determinadas conductas. El carácter diferenciador del arte como instrumento de comunicación efectiva para sensibilizar y contribuir a generar cambios sociales, está en que su impacto emotivo es mayor que el alcanzado por otros medios más tradicionales de comunicación. A través de las representaciones artísticas es posible mostrar lo invisible de la cotidianidad y con esto generar sentimientos y mover emociones, provocando la reflexión individual y colectiva y moldeando una nueva forma de acercarse y entender su propia realidad. Así, una forma efectiva de sensibilizar sobre la explotación sexual comercial es traducir la reflexión conceptual a acciones y representaciones artísticas que reflejen, por ejemplo, las concepciones y mitos erróneos de la realidad social.

Desde este ángulo, destacan acciones realizadas en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sindicales y grupos artísticos independientes, así como adolescentes, y en el marco del fortalecimiento de las Comisiones Nacionales contra la explotación sexual comercial, se ha impulsado y apoyado acciones vinculadas a diferentes expresiones del arte como son: danza-teatro, música, teatro, cine y otros. Ejemplo de algunas de estas expresiones artísticas promovidas y apoyadas son la obra danza-teatro "Dígalo"; el espectáculo de danza "In-Humano"; el vídeo musical del género hip-hop "¡Hey tu!"; películas tales como "El Camino",

y "Password: una mirada en la oscuridad", ambas ganadoras de premios; obras de teatro como "Hamelin" y "Escoja vivir o morir".

Por otra parte, en algunos espacios se ha enfocado hacia iniciativas gráficas, dando como resultado la creación de caricaturas e historietas. Además, se ha promovido la enseñanza de los derechos de la niñez y la adolescencia y la comprensión de la explotación sexual comercial a través del arte, utilizando herramientas propuestas en el SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación).

Todas constituyen formas alternativas y creativas para generar opinión e ir creando un diálogo social en torno a la problemática en diferentes espacios locales, nacionales y regionales. A continuación un recuento general de algunas de las iniciativas mencionadas.

Espectáculo de danza-teatro

"Dígalo" (2005): Producción de la Compañía Nacional de Danza, el Ministerio de Cultura de Costa Rica y la Asociación EDUCARTE. Se trató de una creación colectiva cuyo guión surgió de un proceso sensibilización e información sobre el tema a un grupo de actrices, actores, dramaturgos, coreógrafos y bailarines obra del Ministerio de Cultura. El espectáculo presenta la ruta crítica de las víctimas de explotación sexual comercial y reitera y promueve la reflexión, la denuncia de todas las personas que con su participación y complicidad cometen un delito. ¡Dígalo! está "Dedicado a todas las víctimas silenciadas". Fue una oportunidad para llevar la danza a espacios rurales y, además, para involucrar diferentes sectores tales como centros educativos, organizaciones y municipalidades. Uno de los aspectos más aplaudidos de estas presentaciones fue la realización posterior a cada una, de un foro con los asistentes sobre los diferentes simbolismos utilizados por los artistas, así como la problemática social representada.

Espectáculo de danza

"IN HUMANO" (2009): Producción de la Compañía Nacional de Danza y el Teatro Popular Melico Salazar de Costa Rica. Esta iniciativa responde a los compromisos establecidos en el Plan Nacional contra la explotación sexual comercial y del cual el Ministerio de Cultura es parte integrante y responsable. Para el desarrollo de este proyecto el Ministerio tiene destinados los fondos requeridos, sin embargo, desde el

²⁶ Oficial de Proyecto del IPEC.

²⁷ Proyecto Subregional Contribución a la Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana del IPEC.

Proyecto Subregional ESC se apoyó el desarrollo de un proceso participativo para la creación del guión y la preparación de las y los artistas.

Se trata de una obra de creación colectiva, cuyo guión surge a partir de un proceso inicial de sensibilización al equipo de actores y bailarines. El equipo creativo estructuró un guión dinámico, que desarrolla el tema de manera novedosa y accesible y que pretende llegar al público de manera directa, haciéndolo parte de una red simbólica y física que se construye a lo largo de la obra. Esta obra se desarrolla en una secuencia de acciones que resumen el ciclo de explotación sexual comercial.

La obra tiene la particularidad de que el guión fue retroalimentado en un proceso de validación y participación comunal. Dicho proceso consistió en la realización de giras didácticas a dos zonas fuera de la capital, donde se llevaron a cabo jornadas de trabajo con niñas, niños y adolescentes y adultos de la comunidad, en las que se plantearon algunas propuestas para estructurar un guión sobre el cual desarrollar el montaje de la obra para 2009.

Espectáculos de teatro

"*Hamelin*" (2008): Es una obra del dramaturgo español, Juan Mayorga puesta en escena por el grupo de teatro independiente "Sursum Veritate" de Costa Rica. Mediante la crítica y la reflexión la obra muestra la importancia de la familia y del cumplimiento del rol de las instituciones responsables de combatir la explotación sexual comercial. Evidencia que las niñas, niños y adolescentes son víctimas que se deben proteger y que los explotadores cometen un delito que debe ser castigado.

"*Tú decides, la vida o la muerte*" (2008): Es una obra comunal puesta en escena a través del grupo juvenil "POR EL BUEN CAMINO", y producida por la Unión Nacional de Artistas de Panamá (UNAP), adscrita al Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) de Panamá. La Unión de Artistas pone en marcha la iniciativa en la comunidad 24 de Diciembre de Panamá, y tiene como propósito desarrollar un proceso de sensibilización utilizando el arte como herramienta, con la participación de adolescentes y jóvenes de la comunidad. En este marco, se conforma un grupo, mayoritariamente de estudiantes, al que se le brinda talleres para informar sobre qué es la explotación sexual comercial y ofrecer formación sobre expresión corporal, maquillaje artístico, bailes populares, el teatro como forma de educación popular en derechos, y cómo crear una obra. En el proceso se construye el guión de la obra el cual presenta situaciones vulnerabilidad existente en la comunidad, y el carácter delictivo de la explotación sexual comercial, así como la importancia de denunciar ante las autoridades este delito.

Música

"*iHey tu!*" (2005): Es un video clip en ritmo "hip hop", forma parte del álbum "*Rompe la rutina*" del grupo musical costarricense PRODIGO, en el que se habla de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, problemática con la que

este grupo se ha comprometido promoviendo su denuncia. La letra de la canción es una crítica a la indiferencia de las personas ante la problemática. Las imágenes, escenas y guión del video clip refuerzan el tema de la reacción social que se requiere para combatir estos delitos y busca generar un proceso de movilización social a favor de su denuncia. Si bien es un mensaje que se dirige a toda la población, por el tipo de música urbana contemporánea y el hecho de que los cantantes sean personas jóvenes, convierten precisamente a las personas adolescentes y jóvenes adultas en los principales destinatarios de este mensaje.

Cine

"*Password: Una mirada en la oscuridad*" (2002): Película de ficción costarricense de la Productora Audiovisual Latinoamericana Ltda. Desde un enfoque educativo, muestra los riesgos de conversaciones y encuentros con extraños a través de la Internet y las consecuencias que una situación de este tipo y sin control puede tener para los y las adolescentes.

Con el apoyo del Proyecto Subregional ESC, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la Municipalidad de San José, se realizaron 208 presentaciones en 78 colegios públicos de Costa Rica para 22.146 estudiantes. Es importante referir que en cada una de estas presentaciones se realizó un cine foro, en el que especialistas promovieron la reflexión y análisis sobre la problemática. La película, además, estuvo en la cartelera por ocho semanas en el cine nacional. En el 2007, fue transmitida en televisión nacional (Canal 7) durante un ciclo de cine costarricense. El filme se ha presentado en diversos espacios y ha obtenido varios premios nacionales e internacionales.

"*El Camino*" (2008): Película costarricense de Producciones Astarté. Es un filme de ficción que muestra el fenómeno de la migración de Nicaragua a Costa Rica y la realidad de los niños y niñas "dejados atrás" en Nicaragua cuando sus padres emigran a otro país. El guión es el resultado de entrevistas a inmigrantes que atravesaron la frontera de forma irregular, y de niños y niñas que quedan en el país de origen, a la espera de una remesa o de un futuro reencuentro, así como de testimonios de niños y niñas que emigraron solos de Nicaragua a Costa Rica en la búsqueda de sus padres y que actualmente viven en albergues infantiles en la frontera en Costa Rica, con lo cual se exponen y muchas veces son víctimas de la explotación y el abuso sexual. El enfoque de la película permite mostrar la vulnerabilidad producida por la migración y que puede generar situaciones de trata y explotación sexual comercial de personas menores de edad.

El filme se ha presentado en Europa y diversos países de América Latina, ha participado en diversos festivales y ha obtenido premiaciones internacionales.

Propuestas gráficas

"*Rompiendo el silencio*" (2007): Se trata de la construcción de una historieta, desde la visión de los y las adolescentes, para informar a adolescentes de Centroamérica, Panamá y República Dominicana sobre la problemática de la explotación

sexual comercial. Para este propósito se desarrolló un proceso creativo en el que participaron siete estudiantes de educación secundaria de un colegio en un sector popular de San José, Costa Rica. La fase de creación artística fue conducida por un ilustrador gráfico y una pedagoga quienes, a través de una estrategia acordada con los estudiantes, fueron dando forma a la historieta. Las y los desarrolladores del proyecto tomaron la responsabilidad de expresar, según su propia visión, el ambiente, los personajes y el desarrollo de la historia. Este proceso se fortaleció con un taller de validación del material por parte de niñas y adolescentes retiradas de la explotación sexual comercial, quienes aportaron a la historieta sus propias vivencias y drama para completar la propuesta.

Producto de esta iniciativa, se logró concretar la historieta "Rompiendo el silencio", la cual fue adscrita y difundida en formato afiche en los siguientes países por diferentes instancias: en Costa Rica por la Comisión Nacional contra la explotación sexual comercial (CONACOES), en Honduras por la Secretaría de Educación y la Comisión contra la Explotación Sexual Comercial, en El Salvador por la Mesa de Trabajo contra la Trata, en Panamá por el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES) y en Nicaragua por el Movimiento Pedagógico Nacional.

"Juega vivo" (2007) y "Play Smart" (2008): En Panamá, considerando la necesidad de llegar a la población mediante una forma expresiva gráfica, desde la CONAPREDES, el Consejo Nacional de Periodismo y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), optaron por una propuesta gráfica de carácter popular. Para tal efecto, se creó una historieta denominada "Juega vivo", y que fue distribuida como un inserto en un periódico popular de amplia distribución nacional. 53.000 ejemplares fueron distribuidos llevando un mensaje de visualización del delito de la explotación sexual comercial y de promoción de la denuncia. En Belice siguiendo esta misma iniciativa, se creó el comic "Play Smart", el cual muestra quiénes son los responsables de la explotación sexual comercial y promueve la denuncia de estos delitos entre la población.

"Guía para la detección y denuncia de los casos de explotación sexual comercial": Se trata de una historieta desarrollada originalmente en Nicaragua por la Asociación Quincho Barrilete y dirigida a informar sobre lo que es la explotación sexual comercial, y los mecanismos para identificarla y denunciarla a las autoridades. La historieta fue adaptada en otros países tales como Honduras, por Casa Alianza, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) y la Comisión contra la explotación sexual comercial, y en Guatemala por las ONG, ECPAT y la Fundación Pediátrica Guatemalteca. En el caso de Honduras, esta propuesta fue trasladada a la televisión, en asocio con el sector privado de ese país.

Otras iniciativas de sensibilización en centros educativos

Parte de las acciones del Proyecto ha sido impulsar la aplicación de las herramientas didácticas que ofrece "Defensa

de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación" (SCREAM) como una estrategia alternativa y creativa para la prevención de la explotación sexual comercial con el sector educativo. Con este propósito, de manera particular en Nicaragua y Belice se desarrollaron procesos formativos con docentes. En este primer país, el Movimiento Pedagógico Nacional (MPN) de Nicaragua se centró en la formación de docentes como multiplicadores e irradiadores para los centros educativos en la utilización del SCREAM. La estrategia de trabajo a través de las artes fue incorporada en las escuelas, por lo novedoso de la propuesta y porque es, además, una herramienta que permite concretizar aspectos de la política educativa que impulsa el Movimiento Pedagógico Nacional este se ha comprometido a continuar impulsado esta iniciativa.

En Belice, la National Organization for the Prevention of Child Abuse and Neglect (NOPCAN) utilizó el SCREAM para desarrollar una experiencia de enseñanza aprendizaje directamente con niñas y niños de escuelas primarias. Producto de esto, se construyó la guía Convention on the rights of the child (CRC). Creative approaches to the teaching of CRC. Dicha guía provee a los docentes de formas alternativas para impartir información sobre la explotación sexual comercial y enseñar los derechos de la niñez.

La estrategia sensibilizadora

Las experiencias descritas trascienden la tradicional forma de comunicar la problemática social. El concepto de la explotación sexual comercial deja de ser un tema abstracto o académico, y mediante representaciones artísticas, se profundiza y la revela como parte de la realidad cotidiana de la población de diferentes sectores sociales, además, se evidencian la responsabilidad y la importancia de la acción de la ciudadanía en contra de este flagelo.

Mirando las iniciativas desarrolladas, quedan claras algunas ventajas de utilizar el lenguaje universal del arte y otras alternativas creativas para traducir a la realidad cotidiana el mensaje de no tolerancia a la explotación sexual comercial. Algunos aspectos relevantes y que resultan ventajosos de las experiencias descritas lo constituyen el alcance del mensaje. Este llega a gran cantidad de personas y a poblaciones que de otra forma sería difícil poder transmitirlo, como por ejemplo: comunidades fuera de las capitales, sectores marginales, público general interesado en el arte pero desconocedor de la problemática. Aunado a esto, a diferencia de actividades tradiciones como talleres, que pueden tomar un día, con las representaciones artísticas, el mensaje que se quiere transmitir toma poco tiempo en ser asimilado. Otro aspecto importante es que tanto si se es partícipe directo (por ejemplo, actor), como espectador, en cualquier caso es posible formar o educar, a la vez que entretiene y sensibiliza.

1. Participación institucional

El sector gubernamental es uno de los responsables de la cultura y el arte en cada uno de los países y tiene un rol que cumplir en estos procesos. Como entes responsables de conducir y facilitar el desarrollo artístico, deben promover la apertura de espacios y oportunidades para las diferentes manifestaciones del arte. Tanto para impulsar y acrecentar el desempeño artístico de creativos, sean estos grupos o individuos, como para ofrecer las oportunidades para que la población general pueda disfrutar de las diferentes expresiones artísticas

Sin duda, en los países de la región, existe un desarrollo artístico importante que puede favorecer la promoción de espectáculos de no tolerancia a la explotación sexual comercial. Sin embargo, resulta prioritario el apoyo de la institucionalidad, el cual se puede brindar desde diferentes espacios: destinando recursos para representaciones artísticas, promoviendo y gestionando con organismos internacionales recursos financieros, promoviendo el apoyo económico del sector privado, facilitando los espacios para la formación y capacitación de artistas de diferentes áreas y otras acciones.

2. Alianzas y participación de diferentes sectores

Un elemento importante que da soporte a los procesos desarrollados son las alianzas y la participación de diferentes sectores como son grupos de jóvenes, asociaciones comunales, grupos artísticos y sindicatos, sector docente y otros.

El involucramiento de los grupos artísticos y las alianzas establecidas con organismos internacionales permite el fortalecimiento de los mismos en cuanto al manejo técnico del tema de la explotación sexual comercial, y cuentan con herramientas y conocimientos técnicos para desarrollar en el futuro acciones dirigidas a la prevención de la problemática y también para trasladar y multiplicar con sus colegas la información recibida. Esto cobra relevancia, pues además, las organizaciones e instituciones que fueron apoyadas tienen capacidad de movilización social y difusión de mensajes, y el potencial de abarcar a poblaciones de diversos niveles y áreas, tanto locales como regionales.

3. Acción comunal

El trabajo realizado con grupos y organizaciones comunales para la puesta de obras artísticas, fortalece la capacidad de las comunidades para promover el desarrollo artístico. El énfasis puesto en estos procesos, hace que las comunidades sean fuente de demanda y a la vez promotoras de procesos dinámicos y participativos que consideren diversas formas de expresión artística.

4. Centro educativo como espacio creativo

Los centros educativos son espacios relevantes ya que involucran a docentes, estudiantes y tiene proyección general en las familias. Experiencias desarrolladas en las que se formaron multiplicadores que a su vez desarrollaron con otros docentes las técnicas propuestas en el SCREAM, tuvieron una proyección en centros docentes que sin duda permanecerán y provocarán la continuación de acciones utilizando este recurso. En este sentido, sobresale los bajos costos que se requieren para que a través del arte se puedan desarrollar proyectos escolares que entretienen y educan en torno a temáticas sensibles.

Recomendaciones para enfrentar desafíos

Sistematizar y compartir experiencias: "buenas prácticas"

Un aspecto relevante y que se tiende a dejar de lado es la importancia de sistematizar y compartir las experiencias implementadas. Qué y cómo se hizo cobra relevancia cuando se trata de iniciativas pioneras como la utilización del arte como herramienta sensibilizadora en este tema. Elaboración de documentales de cómo se hizo o intercambios entre grupos artísticos de los diferentes países de la región son algunas posibilidades. Ejemplo de eso, es la experiencia de intercambios y alianzas artistas, países y medios de comunicación.

Asignación de fondos

Definitivamente, uno de los principales desafíos está en contar con los recursos necesarios para desarrollar proyectos artísticos. Es necesario crear mecanismos y estrategias para llamar la atención e incentivar la inversión pública y privada en proyectos artísticos, para el caso, dirigidos a construir de manera conjunta una cultura de no tolerancia a la explotación sexual comercial. Una puerta de entrada para esta estrategia es a través de las Comisiones Nacionales contra la explotación sexual comercial y los respectivos Planes Nacionales que al respecto tiene cada país. Como se demostró en Costa Rica, al tener como parte integrante de la comisión al ente responsable de la cultura y el arte en la Comisión Nacional contra la ESC y al elaborar el Plan Nacional, se exige la designación de fondos y recursos humanos para trabajar en proyectos destinados a la prevención de la explotación sexual comercial en este sector.

Otras opciones que en muchos países pueden ser más dinámicas que el gobierno central, lo constituyen las municipalidades. En general, destinan fondos al rubro artístico y cultural, lo mismo que al apoyo de acciones a favor de la niñez y la adolescencia. Este es un espacio recomendable para invitar a desarrollar acciones que promuevan el desarrollo de iniciativas artísticas en las comunidades.

Otra opción que en los últimos años cobra relevancia son los fondos destinados a la denominada responsabilidad social por parte del sector empresarial. Esta puerta debe ser tomada en cuenta e invitar a este sector a participar, y a la vez, visualizar su quehacer a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Otro sector relevante y que ha demostrado en Panamá tener una importante incidencia, es el de los sindicatos. Las acciones desarrolladas en comunidades marginales de ciudad Panamá y que involucraron a jóvenes, familias, líderes y población en general, demostraron que las comunidades responden de manera positiva a proyectos que les pueden apoyar en la solución de sus problemas. El haber contado con el interés del sindicato de artistas en esta iniciativa demuestra el potencial que este sector tiene. Si bien, en la situación mencionada se tuvo el apoyo financiero de OIT, no hay duda que han quedado involucrados y comprometidos con este tipo de iniciativas.

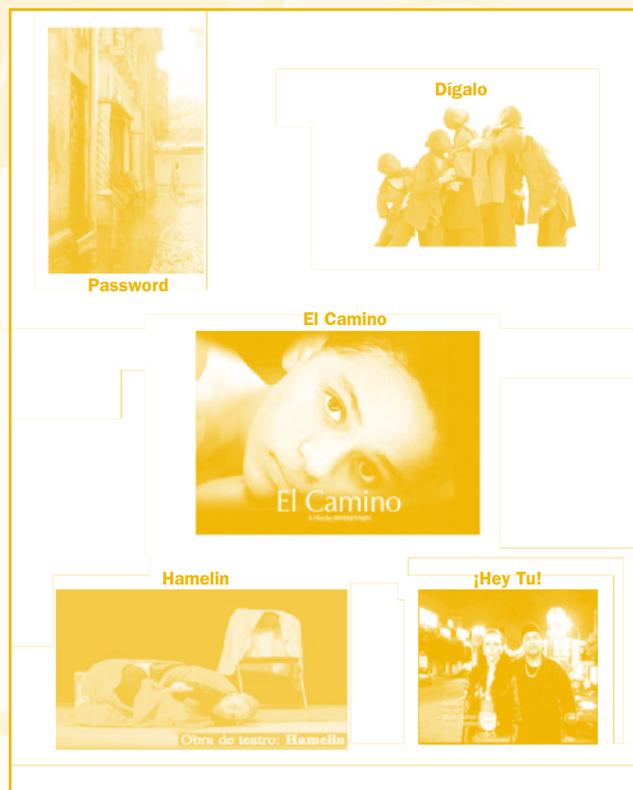
Lecciones aprendidas de los procesos realizados... ¿qué acciones son comunes?

Formación y capacitación:

Un elemento distintivo de las acciones expuestas es que los equipos facilitadores y creativos participantes en las experiencias pasaron por un proceso de información, sensibilización y capacitación en torno a la problemática de la explotación sexual comercial.

Se partió de un interés por parte de grupos artísticos, de trabajar en un proyecto de carácter social, particularmente en torno a la problemática de la explotación sexual comercial. A partir de esto se inicia un proceso de información, sensibilización y capacitación sobre este tema.

De parte del Proyecto contra la ESC de OIT-IPEC se apoyó financiera y técnicamente tal propósito. No cabe duda que la respuesta fue más allá de la expectativa inicial, pues el impacto posteriormente logrado se puede dimensionar en varios espacios: elencos artísticos sensibilizados y comprometidos con la problemática de la explotación sexual comercial, actores clave como son sindicatos, Ministerios de Cultura, Comunidades y Comisiones Nacionales y otros fortalecidos y; públicos diversos conocedores de la importancia de frenar la explotación sexual comercial y de que todos tienen un rol relevante en la prevención y denuncia de este flagelo.



La implementación de un modelo especializado en atención a personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial en América Central y Belice

Adriana Hidalgo²⁸

¡Ya es hora!

La implementación de un modelo especializado...

21

En los años 2001-2003, el Programa IPEC de la Oficina Internacional del Trabajo elaboró estudios bajo la metodología de Evaluaciones Rápidas en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Estos fueron desarrollados en el marco del Proyecto Subregional *Contribución a la Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*, el cual fue coordinado desde la Oficina Subregional del IPEC en San José. Los estudios se planteaban como objetivo obtener insumos para determinar cuál era la ruta crítica que llevaba a personas menores de edad a ser víctimas de la explotación sexual comercial, para lo cual se entrevistó a niños, niñas y adolescentes víctimas. Los estudios buscaban también precisar cuál había sido la respuesta brindada por las instituciones de protección a estas personas y el impacto que había tenido esa intervención y, finalmente, analizar la legislación existente en cada uno de los países para determinar si existía un marco normativo que permitiera sancionar a los explotadores sexuales.

En cuanto a la respuesta institucional, en la cual se enfocará el presente artículo, los estudios determinaron que no existían programas especializados en la atención de esta población y que los existentes no partían del enfoque de derechos, de manera que: se establecía la medida de protección de internamiento en albergues (institucionalización) sin ninguna intervención a nivel familiar, la población no era abordada dentro de un plan de atención integral, tampoco se visibilizaba la forma particular de victimización que había sufrido (se trataba de manera indiferenciada una niña víctima de abuso sexual como una explotada sexualmente) y por si fuera poco las intervenciones no tenían un impacto positivo en las niñas, niños y adolescentes. Esto quedó demostrado en los estudios, en tanto las personas entrevistadas señalaban que habían recibido atención estatal y sin embargo, al momento de la entrevista, continuaban siendo víctimas.

Con el fin de poner a disposición de los países un modelo de atención especializado en personas menores de edad víctimas de la explotación sexual comercial, el IPEC contrató una consultoría para desarrollar una propuesta. Se elaboraron tres documentos que desarrollaban el denominado "Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas"²⁹. Estos sirvieron de guía metodológica para la implementación de programas de atención para personas menores de edad explotadas sexualmente, por parte de instituciones de protección y de organizaciones no gubernamentales no solo de esta subregión sino de algunos países de América del Sur y México. Cada país efectuó una adaptación del mismo a su propia dinámica institucional y sirvieron también como base para el desarrollo de protocolos de atención.

Este Modelo iniciaba con el proceso de detección y planteaba dos niveles de intervención. Fue implementado y validado mediante programas de atención en Nicaragua, Guatemala, Panamá, Belice, Honduras y Costa Rica durante los años 2003 a 2009. Estos programas fueron ejecutados por organizaciones no gubernamentales en estrecha articulación con las instituciones de protección de la niñez y la adolescencia de cada país. A continuación se describe de forma sintética el desarrollo de esta experiencia.

I. Desarrollo del Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas

1. Proceso de detección

Cuando la persona menor de edad víctima de explotación sexual comercial era identificada, se iniciaba un proceso para conocer a fondo su situación. Esto implicaba ahondar en su situación personal y familiar y con ese fin se plasmada la información en una ficha de detección. Estas fichas fueron elaboradas en cada país, pero para su construcción los países intercambiaron las suyas con el fin de retroalimentarse de las experiencias de otros que incluso ya las estaban utilizando. A partir de la información obtenida, se establecía o no la existencia de una situación de explotación sexual comercial. En caso negativo, se derivaba hacia otro tipo de intervención que respondiera a su situación; en caso positivo, se continuaba la atención bajo este modelo.

2. Atención de Primer Orden

Una vez conocida la situación y aún si no había certeza absoluta de la existencia de un caso de explotación sexual comercial, pero sí una sospecha razonable (muchas de las personas menores de edad atendidas no revelaban información fidedigna en un primer momento) se procedía a construir con su participación y la de su familia, un Plan de Atención de Primer Orden o Plan de Emergencia. En este nivel se privilegiaba la protección del derecho a la vida, a la salud y a la protección. Se establecía este nivel de priorización en tanto otros derechos no serían posible de ejercer si estos otros no se hallaban plenamente garantizados. En algunos casos, las víctimas eran amenazadas de muerte, por lo cual no era prudente que continuaran asistiendo a la escuela –si estaba escolarizada- o no era prudente insertarla a la escuela (si no lo estaba) hasta que esta situación se hubiera solventado. En otros casos, donde no existían amenazas contra la vida o serios problemas de salud, se le motivaba y apoyaba para que continuara asistiendo en caso de que estuviera matriculada en algún centro educativo. En este nivel de atención, las instituciones nacionales dictaban medidas de protección en caso de que fuera necesario.

28 Oficial Subregional de Programas del IPEC.

29 Este modelo fue desarrollado por María Cecilia Claramunt, psicóloga costarricense y profesora de la Universidad de Costa Rica. Los documentos fueron: IPEC: *Explotación sexual comercial. Guía de trabajo para proveedores/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas*, OIT, San José, 2003; e IPEC: *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la detección*, OIT, San José, 2004. En esta misma línea, IPEC: *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Guía para la atención*, OIT, San José, 2004.

Modelos y programas de atención tradicionales aplicaban medidas de protección que por lo general consistían en largos procesos de institucionalización, sin abordar de manera alguna a la familia con el fin de educarla y motivarla a cumplir con su rol protector. Bajo la experiencia de este modelo, se recurría en casos excepcionales y como medida temporal a la institucionalización. Casos como los de trata, donde existía grave amenaza contra la vida, serios problemas de salud o agresión en su entorno familiar, requerían de cuidados en un albergue. La gran mayoría, sin embargo, fueron abordados desde la familia para no retirar a la persona menor de edad de su entorno familiar y comunitario. Bajo estos programas quedó demostrado que, aún bajo niveles importantes de deterioro familiar y de incumplimiento de obligaciones parentales, es posible trabajar con la familia y educarla, de manera que se convierta en un espacio protector de la niña, niño o adolescente víctima de explotación sexual comercial.

Ante casos serios de salud, se recurría a servicios públicos y en caso de tratamientos urgentes o servicios que no siempre estaban disponibles en los centros de salud estatales, se recurría a los servicios privados. Esto ocurrió con casos de VIH-SIDA, enfermedades ginecológicas graves, depresiones con intentos o ideas suicidas, por ejemplo. Sin embargo, esto plantea la necesidad de comprometer aún más al sector salud con el fin de que ante estos casos, tenga la capacidad de dar una respuesta expedita y de calidad.

Las personas menores de edad, en algunos casos, presentaban cuadros severos de uso de drogas, quedaban embarazadas durante el proceso de atención, tenían conductas de travestismo como forma de sobrevivencia y depresiones severas. En todas estas situaciones se evidenció que la intervención requería una gran sistematicidad en cuanto a acompañamiento, monitoreo y servicios de salud pero además, quedó demostrado que, cuando se brinda un abordaje integral, esto es, restituyendo el goce de cada uno de los derechos violentados, las víctimas se convierten en sobrevivientes y superan todas estas situaciones producto de la explotación a que fueron sujetas.

Para garantizar que el abordaje fuera a nivel interinstitucional, a partir de las competencias específicas de las instituciones, se promovió la activación de mecanismos de referencia y contrarreferencia. Para ello, se confeccionaron boletas que la persona menor de edad o su acompañante entregaban al funcionario o funcionaria encargada y a su vez, esta debía devolver la referencia a quien la extendió. De esta manera, se monitoreaban las respuestas institucionales.

3. Atención de Segundo Orden

Cuando ya estos derechos se hallaban garantizados, se iniciaba el segundo nivel de intervención o Plan de Atención de Segundo Orden en el cual se determinaban estrategias y acciones para garantizar todos los demás derechos. Por una parte, se daba seguimiento a las acciones del Plan de Emergencia como por ejemplo, si se había establecido un tratamiento de salud, bajo este segundo nivel se daba seguimiento a la aplicación del mismo. Y en relación con los demás derechos, se desarrollaban acciones con el fin de escolarizar a la población, darle apoyo extracurricular, participar en actividades recreativas y artísticas, cursos técnicos, talleres de capacitación para aprender algún oficio e incluso apoyo para el desarrollo de una idea productiva, en tanto la persona tuviera la edad mínima de admisión al empleo establecida en el país y no interfiriera con su asistencia y rendimiento escolar.

Todas las acciones del primer y segundo nivel se llevaban a cabo con el acompañamiento y la participación de los equipos

técnicos de los programas y de las instituciones estatales, tanto a la persona menor de edad víctima como a su familia o a su principal referente afectivo. Esta figura del referente afectivo constituía el principal pilar para la ejecución del plan de protección de la víctima y en la mayor parte de los casos fue la madre; en otros fue una hermana mayor o vecina de confianza. Se utilizó la entrega de subsidios condicionados que consistía en la suscripción de un acuerdo entre la familia y la organización que ejecutaba el programa, para recibir subsidios en áreas como salud, educación, capacitación técnica, entre otros. La familia, a cambio, se comprometía a cumplir con determinadas tareas y en general, a proteger a su hija o hijo.

Por otra parte, se utilizó la estrategia de constituir escuelas para padres y madres. Ambos eran convocados a talleres y charlas sobre temas muy diversos relacionados con el crecimiento personal, los derechos de la niñez y la adolescencia, la violación a estos derechos, los mecanismos para su exigibilidad y el cumplimiento de las obligaciones parentales para proteger a las personas menores de edad. En estos espacios convergían personas ligadas por vivencias y circunstancias muy similares que les hacían entrar en confianza, lo cual les permitía conversar abiertamente sobre los temas y se motivaba a que participaran y apoyaran el plan de atención de su hijo, hija o persona menor de edad encargada.

El apoyo que se dio en el eje de generación de ingresos y empleo o apoyo a la ejecución de ideas productivas, evidenció que este debía desarrollarse en el segundo nivel de intervención por cuanto si la niña, niño o adolescente beneficiario o algún familiar se veía afectado por algún problema de salud, o de violencia sexual o física, cualquier iniciativa en este ámbito estaría destinada al fracaso: una madre víctima de violencia doméstica no tendría las condiciones para asistir a un curso de capacitación o su rendimiento se vería seriamente afectado. Por lo tanto, estas estrategias debían desplegarse una vez superado el Plan de Primer Orden.

Las limitaciones educativas y de tiempo de estas familias exigían el despliegue de importantes esfuerzos por localizar opciones adecuadas de capacitación. Existían muchas madres y padres analfabetas o con niveles educativos muy bajos; las instituciones de capacitación técnica no siempre flexibilizaban sus requisitos de admisión y de aprovechamiento del curso y no siempre tenían presencia en los lugares donde se ejecutaban los programas de atención. Sin embargo, algunas instituciones encargadas de la formación técnica admitían a la población beneficiaria de estos programas y a su finalización, extendían certificados de aprobación de los cursos lo cual sin duda les abría espacios laborales.

En este nivel también se activaron los mecanismos de referencia y contrarreferencia. En las localidades donde se ejecutaban los programas de acción, existía una plataforma institucional mínima que en muchas ocasiones se reunía bajo la denominación de red o comisión, en la cual los programas se encargaban de colocar el tema en sus agendas iniciando con acciones de sensibilización y capacitación. Más tarde, estas instancias canalizaban referencias y contrarreferencias. Luego, estas mismas redes o comisiones desarrollaron iniciativas de movilización comunitaria.

Fueron muy enriquecedoras las estrategias que implementaron para movilizar a la población contra la explotación sexual comercial. Se recurrió a diferentes mecanismos de convocatoria y de expresión que involucraron a los más diversos sectores de las comunidades. Se realizaron actividades artísticas y recreativas como la danza, el teatro, los concursos de dibujo, carnavales, campañas en medios de comunicación, ferias educativas y de salud, entre muchas otras. Después de estas actividades, las instituciones reportaban incremento de interposición de denuncias así como de referencias de casos.

4. Seguimiento y monitoreo

Para facilitar el seguimiento se crearon las Boletas de Seguimiento Diario que permitían, al abrir el expediente, verificar cuál había sido la última intervención llevada a cabo. Los programas hacían visitas continuas a los hogares, a las escuelas y a otros ámbitos con el fin de verificar los avances y los resultados del plan de atención. Si se detectaba alguna dificultad o poco o nulo impacto de las acciones, el plan era revisado y rediseñado, de allí el carácter cíclico del modelo. Estas visitas y la revisión de los planes se hacían semanalmente o en forma más continua en aquellos casos donde se requiriera.

En los procesos de detección y de atención resultó vital la participación de los y las líderes comunitarias. A raíz de la puesta en marcha de procesos de sensibilización y capacitación, muchos de ellos y ellas identificaban víctimas y estas eran referidas a los programas e instituciones; además, por conocer a la población apoyaban el proceso de monitoreo de las personas menores de edad beneficiarias de los programas y daban aviso a las instancias competentes en caso de que determinaran que había vuelto a ser explotada o se encontraba en una situación de alta vulnerabilidad o riesgo.

Las y los maestros también se convirtieron en monitores en tanto daban aviso a la institución de protección y/o al programa de los avances en el plan de atención de una determinada niña, niño o adolescente.

II. Aporte de la implementación del Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas a la Subregión

A lo largo de seis años de aplicación de este Modelo, es posible afirmar que el mismo se ha enriquecido en su propuesta teórica y práctica a base de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas. Entre los aportes más significativos están:

- ◆ Se articuló la ejecución de los programas, desde su inicio, con

las instituciones de protección. De esta manera, se respetaba la competencia pública y se potenciaba la sostenibilidad de las intervenciones así como la institucionalización del modelo.

- ◆ Permitió a la subregión contar con una propuesta de modelo de atención que puede enriquecer e incluso crear, programas de atención especializados para personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial. Junto a este, puso a disposición de las instituciones competentes en la protección de la infancia y la adolescencia, una serie de instrumentos para facilitar el trabajo de intervención, planificación, seguimiento y monitoreo. Los programas apoyaron y participaron de los procesos de elaboración de protocolos de atención especializados en esta población, dando insumos y validando su aplicación; estos protocolos, a su vez, se basan en este modelo.
- ◆ El modelo implementado fue garante de los derechos de las personas menores de edad. Su desarrollo teórico parte del enfoque de derechos y sobre la práctica se garantizaba, con cada intervención, la restitución del goce de los derechos violentados.
- ◆ Se privilegiaron medidas de protección alternativas a la institucionalización. De esta manera, el entorno familiar fue fortalecido y formado para cumplir de mejor manera con su rol protector.
- ◆ El abordaje tuvo un carácter integral, superando enfoque psicólogos de modelos tradicionales en donde la situación de explotación sexual comercial era vista como una problemática de la propia víctima. Secuelas emocionales importantes fueron abordadas desde la intervención psicológica como parte de la atención integral.
- ◆ Se incluyó en las agendas de las redes y/o comisiones interinstitucionales la problemática; en otras se potenció su abordaje.
- ◆ Se estableció la obligatoriedad de la denuncia bajo la consideración que no es posible atacar la explotación sexual comercial si no se disminuye la impunidad.
- ◆ Se desarrolló el componente de generación de ingresos y empleo ya que mientras la situación de pobreza exista, el reatrapamiento en la explotación sexual comercial no deja de constituir un riesgo. La creación de trabajo decente para padres y madres debe ser considerada un eje esencial en el proceso de atención integral.

III. Consideraciones finales

La experiencia da cuenta de algunos vacíos y debilidades existentes en cada uno de los países, únicamente cambia el grado en que se da pero de una u otra manera se presentan en todos. Es importante que todo programa especializado en atención de personas menores de edad víctimas de estos delitos, las consideren.

- ◆ Las redes o plataformas institucionales no han desarrollado suficientes destrezas para trabajar articuladamente, no se ha constituido en una acción cotidiana. Su accionar, además, sigue marcado por la falta de ejecución de acciones concretas para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial. Estas se daban, en gran parte, a partir del accionar de una o dos instituciones por su cuenta o en conjunto pero no como una suma de instituciones.
- ◆ No existen sistemas de seguimiento ágiles para los casos

de explotación sexual comercial. Tampoco existe siempre disposición por parte de funcionarios y funcionarias por adoptar estas herramientas en su trabajo cotidiano ni interés institucional por desarrollarlos.

- ◆ El componente de generación de ingresos y empleo demandaba muchos recursos y tiempo. Vale decir que la atención de primer nivel y en parte la segunda, demandaba la mayor parte del tiempo y de los recursos. Todo programa de atención debe contemplar este componente y, si no es posible desarrollarlo con la fuerza que se requiere, es necesario vincular a alguna institución u organización que se especialice en esta área. Definitivamente, la situación de pobreza de las familias incide negativamente en el proceso

de retiro de la explotación sexual comercial y debe ser abordada.

- ◆ Los servicios a las niñas, niños y adolescentes víctimas no siempre se dan con la urgencia y la calidad que se requieren. Ello plantea una problemática que trasciende el ámbito de la explotación sexual comercial y que lleva a considerar aspectos de una institucionalidad pública marcada por la burocracia y en ocasiones, por la carencia de recursos materiales, humanos y económicos para brindar servicios oportunos y de calidad. Los programas deben promover acciones de abogacía, capacitación y otras formas de fortalecimiento de las instituciones clave en este ámbito.

Lineamientos para operativizar la coordinación internacional en la investigación de delitos de explotación sexual comercial y trata de personas

Luis Fernando Centeno M.³⁰

En el mes de setiembre del 2007 se realizó en Managua, Nicaragua, una reunión organizada con apoyo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT donde representantes de las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL (The International Criminal Police Organization), policías de auxilio judicial y fiscales especializados de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y México, así como expertos internacionales. La reunión se realizó con el propósito de intercambiar experiencias y adquirir nuevos conocimientos para facilitar la cooperación internacional en el campo de la investigación de los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes facilitados por el uso de las tecnologías de la información.

Al finalizar la reunión, una de las necesidades identificadas fue la elaboración de un protocolo de actuación a nivel regional, que permitiera operativizar las coordinaciones entre países, para obtener la asistencia legal de manera expedita, eficaz y oportuna, para luego formalizarla a través de los tratados de asistencia en materia penal que ya existen (por ejemplo el Tratado de Asistencia Legal en Materia Penal del año 1993). Con ese objetivo, y en un esfuerzo de articulación de la cooperación interagencial y conjunción de los objetivos comunes que sobre estos temas tienen, el Programa IPEC de la OIT y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), integraron un equipo de consultores expertos en el tema con la finalidad de proponer lineamientos orientados a fortalecer la capacidad de cooperación de las instancias encargadas de la persecución de los delitos de explotación sexual comercial y la trata de personas en la región. El proceso para la elaboración de los citados lineamientos se basó en la consulta bibliográfica, el análisis de legislación nacional de cada uno de los países e

instrumentos internacionales relacionados con el tema de la cooperación penal internacional y en especial de la entrevista de 71 actores clave en los diferentes países de la Región que están directamente relacionados con la prevención, atención de víctimas, investigación y persecución de los delitos producto de la trata y la explotación sexual comercial. La propuesta final con los resultados de la investigación se sintetizó en un documento que se concluyó a finales del año 2008, titulado: "Lineamientos para operativizar la coordinación internacional en la investigación de delitos de ESC³¹ y Trata de Personas", que se sometió al escrutinio de los Fiscales Generales de los países interesados en la reunión del Consejo de Ministerios Públicos de Centroamérica que se realizó en febrero de 2009. Como siguiente paso y luego de su aprobación, deviene el diseño e implementación de un Plan de Acción donde las recomendaciones de los lineamientos se traduzcan en acciones concretas a ejecutarse de forma conjunta en los diferentes países.

Los lineamientos de cita y sus consecuentes acciones operativas se basan en tres ejes fundamentales:

1. Crear o mejorar los instrumentos internacionales vigentes (tratados, memorándums de entendimiento, acuerdos, etc.)

Los actuales instrumentos internacionales utilizados por los países de Centroamérica y República Dominicana para aplicar la cooperación penal internacional en la región, cumplen una función primordial para el buen resultado de las investigaciones sobre delitos como la explotación sexual comercial y la trata de personas. No obstante, con algunas salvedades como la Convención contra la delincuencia organizada transnacional del año 2000, la mayoría de estos acuerdos tienen más de una década de existencia y algunos arrastran disposiciones

³⁰ Abogado, consultor externo del IPEC.

³¹ En adelante, "ESC"

que tienen más de un siglo de existencia. Lo que impone una revisión para proponer, por medio de los medios oficiales correspondientes, reformas importantes siguiendo las nuevas tendencias de la cooperación penal internacional, concretamente en materia de la criminalidad organizada. No debe descartarse la posibilidad de plantear la creación de nuevos instrumentos regionales que faciliten aún más el intercambio de la asistencia probatoria, extraditables e información propia de la investigación policial

2. Crear y mantener una red de puntos de contacto por medio de las relaciones de confianza

Cuando se hace una consulta o se envía una respuesta es importante saber quien está al otro lado de la línea. En la investigación criminal y el ejercicio de la acción penal en general, por el grado de confidencialidad de la información que se maneja en las diferentes etapas del proceso, es esencial establecer a nivel local e internacional relaciones de confianza entre funcionarios de diferentes dependencias que pueden recibir o proporcionar información de manera formal e informal. Más aún, si hablamos de la investigación de delitos de crimen organizado transnacional, como la trata de personas y la explotación sexual comercial dirigidos por redes internacionales que aplican el reclutamiento de funcionarios y medios tecnológicos de intervención. Sobre este tema, medular para el efectivo funcionamiento de la coordinación internacional, se recomienda el nombramiento de puntos de contacto en los Ministerios Públicos, con experiencia en el área penal e investigativa que se conozcan por medio de reuniones de trabajo para recibir capacitación y compartir experiencias.

3. Activar y mantener canales de comunicación rápidos, eficientes y seguros

Pretende la recepción y envío de información con el uso de un componente tecnológico, actualmente imprescindible. Las herramientas informáticas diseñadas por organismos internacionales como la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición de la OEA con su sistema Groove, la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial en materia civil y penal (IBERRED) y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), además de las que se puedan generar de la inventiva regional, pueden agilizar el tráfico de envío y recepción de la información sin que se alteren los principios fundamentales de legitimidad de la prueba o se viole la confidencialidad. La implementación de dos vías para el tránsito de los datos, uno para la asistencia probatoria, donde se incluye la tramitología propia de la extradición y otra para la información que emana de la investigación criminal en las etapas incipientes del proceso penal y que requieren de autenticación para convertirse posteriormente en parte del elenco probatorio; permiten que se establezca una distinción necesaria por la diferencia entre la naturaleza y el uso de ambos

tipos de información. Pero estos canales de comunicación funcionan también a lo interno de cada país. La solicitud de información cuando aplica la asistencia activa, o la recepción de peticiones de otros Estados en la asistencia pasiva, deben ajustarse a un procedimiento debidamente establecido y preferiblemente homogéneo en todos los países involucrados. Mediante un protocolo o proceso resumido y práctico, quienes solicitan información deben llenar un formulario, creado para ese efecto, que se remitirá a la oficina o centro encargado de la asistencia penal internacional de cada Ministerio Público para que sea examinado a la luz de los requisitos que establece la normativa local e internacional para esa gestión específica. Este filtro de control de calidad evita rechazos innecesarios que aumentan considerablemente los tiempos de respuesta.

Evidentemente, lo ideal es que el Ministerio Público local cumpla la función de Autoridad Central para los diferentes tratados y otros convenios que se versan sobre la criminalidad internacional o se relacionan de alguna forma con solicitudes propias de este género delictivo. La inclusión de estos formatos de recepción y respuesta de solicitudes de asistencia, será un paso importante en el corto plazo para garantizar que esta información, integrada a bases de datos, podrá ser utilizada para controles estadísticos sobre las asistencias según país y delito, y en especial para el cotejo con bases de datos con información de inteligencia sobre casos en investigación que evitará que un caso se malogre o que se redunde en investigaciones que pueden realizarse en conjunto entre dos o más países. Es indispensable que la información que ingresa a manera de solicitud de asistencia sea cotejada, aunque no se haya concretado el proyecto de la informatización, para comprobar los aspectos antes citados. Muchos casos en la región pueden relacionarse por nombres de personas, lugares, vehículos, cuentas de banco, etc. y una de las formas de encontrar coincidencias es el sistema de cooperación penal internacional.

La coordinación internacional entre los países de Centroamérica y República Dominicana es efectiva a pesar de sus limitaciones. No obstante, en la opinión general de los actores clave entrevistados, con los lineamientos que se proponen mejorará considerablemente. Las redes de la explotación sexual comercial y la trata de personas utilizan comunicación por satélite, computadoras de última generación, portales en Internet, casas de seguridad y considerables recursos económicos para el reclutamiento de las víctimas y colaboradores que participen en sus actividades. Aunque parezca un discurso recurrente, que de tanto oírlo ya no produce ningún efecto, las autoridades a cargo de la investigación y persecución de estos delitos deberían tener mejores ventajas para poder combatirlos. Esta propuesta, dentro del cúmulo de esfuerzos que se realizan a nivel local e internacional, proporciona un nuevo recurso para la lucha frontal contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad y la trata de personas. Pero su efectividad en la práctica dependerá exclusivamente de cada una de las personas involucradas en su ejecución.

La aplicación de las leyes contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: una investigación regional sobre conocimientos, actitudes y prácticas de los jueces³²

I. Sobre la investigación

Los países de la región han ratificado la mayoría de instrumentos internacionales vinculados con la temática de protección de los derechos de la niñez y adolescencia y específicamente los relacionados con la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial, entre los que se destacan: la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores.

Producto de la ratificación de los instrumentos de derecho internacional citados, en la mayoría de los países de la región se ha producido un intenso proceso de armonización y adecuación jurídica, traducido en los últimos años diez años en importantes reformas en los Códigos Penales de los países, que incluyen tipos penales para sancionar:

- ◆ las relaciones y/o actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad (penalización del “cliente”);
- ◆ la producción, comercialización y penalización de la pornografía infantil y adolescente;
- ◆ la utilización de personas menores de edad en espectáculos sexuales;
- ◆ conductas de “intermediación” de la explotación sexual comercial, como por ejemplo: el turismo sexual, el proxenetismo y la rufianería.

Sin embargo, la adaptación legislativa no es suficiente a efectos de garantizar efectivamente la sanción de la afectación de los bienes jurídicos que se tutelan con las reformas promovidas. Se requiere, además, de una amplia divulgación de las normas, a efectos de generar conocimiento y denuncia de estos delitos por una parte; y de otra parte, amplios procesos de capacitación de los aplicadores de la ley (fiscales, policías que auxilian la investigación penal, otras policías como INTERPOL, jueces y magistrados penales) y asignación de recursos humanos, técnicos y financieros que posibiliten, en su conjunto, la aplicación eficiente y efectiva de las reformas penales aprobadas.

En la región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, tanto OIT/IPEC como otras agencias y organismos

de cooperación internacional han apoyado ampliamente a las instituciones que como el Ministerio Público y las policías, son las responsables de desarrollar la investigación penal de estos delitos, particularmente ante el reto que significa investigar estos delitos con estrategias similares a las que se utilizan para la investigación de otros delitos vinculados al crimen organizado (tráfico de drogas o vehículos) y no como delitos de violencia sexual tradicional.

Sin embargo, y aunque en los procesos de información y sensibilización sobre esta temática, desarrollados en los países de la región, han estado presentes jueces y magistrados penales, la práctica esta develando la necesidad de profundizar en el conocimiento de los nuevos tipos penales y otros temas relacionados para facilitar su correcta aplicación.

Es ahí donde radica en este momento un importante reto de los países de la subregión, es decir, conducir el “deber ser” establecido en las normas, que de una u otra forma inciden en la protección de la niñez y adolescencia, de manera que llegue a ser asumido por las instituciones y sujetos respecto de los cuales se han definido, entre éstos los operadores del derecho y especialmente los jueces y magistrados penales.

En este sentido, el proyecto subregional de OIT/IPEC contra la explotación sexual comercial determinó importante trascender el discurso que pretende circunscribir situaciones de impunidad en materia de explotación sexual comercial a limitaciones meramente materiales (falta de recursos tecnológicos, financieros, humanos), para explorar otros aspectos más de fondo relacionados con actitudes, prácticas, falta de conocimientos y/o prejuicios relacionados con el género o lo generacional a través de una investigación regional.

Para la labor de recopilación de la información, se contrató al **Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ) de Nicaragua** que preparó un instrumento que fue validado posteriormente. Un segundo paso consistió en la aplicación de dicho instrumento a una muestra significativa de jueces penales en cada uno de los países objetos de la investigación. Un tercer paso consistió en la sistematización de la información recopilada a través de las encuestas y la elaboración de los principales hallazgos encontrados en sus resultado, lo que nos permitió conocer los niveles de conocimientos, las actitudes y prácticas de jueces y magistrados en materia de explotación sexual comercial.

También se realizó la búsqueda, consecución y análisis de Sentencia y Resoluciones dictadas por los jueces en los distintos países en el proceso de juzgamiento de casos por

32 Resumen de los resultados de la Investigación realizada por el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ) de Nicaragua para el proyecto subregional *Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana* del IPEC.

delitos de ESC en niños, niñas y adolescentes. En este sentido se tuvo limitaciones, pues en algunos países como Guatemala se prohíbe el acceso o la publicación de información legal en donde se relacione a menores.

En la etapa de recopilación y búsqueda de información e insumos necesarios para su posterior sistematización y análisis se tuvo algunas otras limitantes referidas a la falta o muy escasa información estadísticas y organización existente en los países en materia del seguimiento a los casos de explotación sexual comercial, tanto a nivel jurisdiccional, como administrativo y social.

II. Sobre la muestra

La población de estudio está conformada por jueces y magistrados del área penal de siete países Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana y Panamá. Se calculó el tamaño de la muestra estratificada con asignación proporcional, tomando como estratos los países.

La muestra final fue de 74 jueces y magistrados, que fueron seleccionados de manera aleatoria en cada estrato. Para aplicar el instrumento se contactó en cada país una persona que convocó los jueces seleccionados y se aplicó el instrumento a cada uno.

| País | N _i | n _i calculada | N _i aplicada |
|----------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| Nicaragua | 101 | 5 | 9 |
| Costa Rica | 296 | 14 | 12 |
| Guatemala | 140 | 7 | 13 |
| Honduras | 120 | 6 | 6 |
| El Salvador | 180 | 9 | 10 |
| República Dominicana | 250 | 12 | 10 |
| Panamá | 220 | 11 | 14 |
| Total | 1337 | 64 | 74 |

El 49 % de los jueces y magistrados encuestados tenían entre 10 y 19 años de experiencia, estableciéndose un promedio de 14 años de experiencia en todos los países objeto del CAP (conocimientos, actitudes y prácticas).

Según el género, en su gran mayoría (67%), los jueces y magistrados encuestados son hombres. Guatemala y Honduras fueron los países donde la diferencia entre ambos sexos fue mínima.

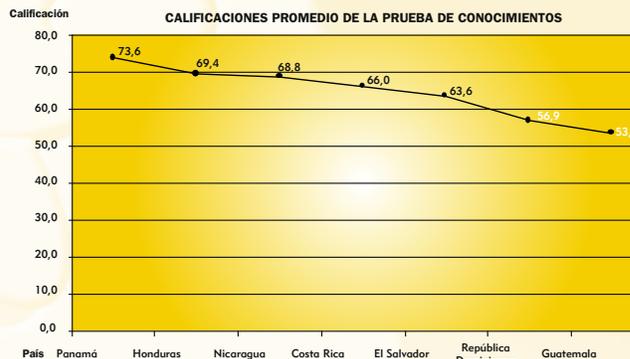
En atención al cargo, mayoritariamente fueron abordados jueces con un 86% y un 13% de magistrados, teniendo en consideración que estos tienen competencia para conocer los casos de explotación sexual comercial de personas menores de edad sólo como segunda instancia, por lo que la muestra en razón de los mismos fue menor.

III. Hallazgos relevantes

• En el área de Conocimientos:

Los promedios de calificaciones fueron representados

de manera global teniendo a Centroamérica, Panamá y República Dominicana como un universo y el 80% como resultado deseable. Se obtuvo la calificación promedio de 64%, la mitad de los jueces obtuvo calificaciones menores de 67 y el 70% obtuvo una calificación menor que 73, siendo 61 la calificación que más se repitió.



Los jueces de Panamá obtuvieron la calificación promedio más alta en relación con los demás países, además fue la única calificación promedio arriba de 70. Como se puede observar en la gráfica las calificaciones promedio superiores a 60% que siguen después de Panamá en orden decreciente son: Honduras, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador. Los países que obtuvieron una calificación promedio menor que 60% fueron República Dominicana y Guatemala.

Con respecto a la capacitación, del total de jueces y magistrados encuestados, el 56.2% de ellos dicen haber recibido algún tipo de capacitación en materia de explotación sexual comercial, lo cual, al analizar este dato con la calificación promedio (64%) obtenida en la aplicación del test de conocimiento, **nos indica que la misma es aún insuficiente.**

Los Jueces de El Salvador señalaron en un mayor porcentaje de haber recibido estas capacitaciones (80%), no obstante al evaluar el nivel de conocimiento en la materia obtuvieron una calificación del 63.6%. Tendencia contraria se refleja con respecto a los Jueces de Costa Rica, quienes llaman la atención por ser los que menos capacitaciones manifiestan haber recibido (27%), no obstante, la calificación de sus conocimientos (66%) no resultó ser la más baja.

• En el área de actitudes

Es importante mencionar que todas las secciones de la encuesta aplicada están íntimamente relacionadas entre sí, por ello en las actitudes se reflejan también los conocimientos, por ejemplo, para este caso concreto no solamente se obtienen resultados de las actitudes referidas a la denuncia, sino que también se manifiestan los conocimientos de los encuestados en estos mismos temas y en otros como la No – reparación del daño para delitos de explotación sexual comercial, los que a su vez se interrelacionan con las prácticas.

A la pregunta de si una niña o niño que se “prostituye voluntariamente” desde los doce años, a los diecisiete años puede ser considerada como prostituta profesional y no como posible víctima de un delito de explotación sexual comercial,

un 97.3% de los jueces en los países encuestados se manifestó en desacuerdo, sólo un pequeño porcentaje de los Jueces de República Dominicana (10%) y de Costa Rica (8.3%) no ven como víctima a la persona menor de 17 años. Aún cuando han reconocido en otra pregunta que no es aceptable el ejercicio del comercio sexual por el menor como justificativo de la conducta del adulto. Por lo tanto, el prejuicio en este sentido, solo se aplica a los países mencionados.

48.6% de los jueces opina que el motivo fundamental del problema de la explotación sexual comercial es por la falta de principios morales en el seno familiar. Entonces el que comete realmente el delito está siendo parcialmente justificado y se traslada gran parte de culpa a la víctima o a su seno familiar, con esta actitud es probable que se tomen decisiones basadas en esas creencias, lo que daría lugar a la discriminación y desigualdad.

Sobre la denuncia un porcentaje alto piensa que la denuncia no debe procesarse si no está sustentada en un sólido conjunto de elementos probatorios, con lo que se crearían verdaderas dificultades para la persecución de estos delitos.

En cada país hubo jueces que creen que la verdadera víctima de explotación sexual comercial no es la persona menor de edad, sino la SOCIEDAD. Los porcentajes más altos fueron de Honduras (83%) y República Dominicana (70%). Esto hace que se distorsione la responsabilidad del autor del delito y con éste quién es la verdadera víctima en los casos de explotación sexual comercial, con lo que se potenciaría la falta de reconocimiento del enfoque de derechos incluso, el bien jurídico que se protege.

Sobre el autor del delito, se calificó que los mayores culpables son personas de países como los Estados Unidos de Norteamérica y Europa, desde donde se ha trasladado a los países latinoamericanos. Lo que parece reflejar un prejuicio negativo hacia los extranjeros, estableciendo una responsabilidad especial a los mismos y una negación de que los nacionales puedan cometer este tipo de delitos, siendo que en realidad las personas que cometen estos delitos son en su mayoría residentes de los países en estudio.

También se observa la predisposición de un buen porcentaje de Jueces a justificar la comisión de estos delitos por ser supuestamente "hechos naturales" que derivan de un fenómeno social, donde la propaganda realizada facilita los mismos, minimizando con ello, la responsabilidad individual del autor de éste delito. Por otro lado, no se identifica a la persona menor de edad violentada como víctima, sino que la víctima es siempre la sociedad, con lo que se potenciaría la falta de reconocimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes al no estar claros, incluso, el bien jurídico que se protege. En resumen se puede tender en el juzgamiento práctico de los casos a distorsionar el papel de la víctima y la responsabilidad del victimario.

¿Si una niña de entre 15 y 18 años de edad viste de forma

provocativa es justificado afirmar que lo hace para despertar el interés sexual en hombres mayores de edad?³³ Se puede observar que a nivel general un 94.5 % están en desacuerdo con ello, lo que evidencia que un alto sector de jueces y magistrados no tienen prejuicios de género y de edad en la materia, no obstante, lo expresado en países como Panamá (15%), Nicaragua (11%) y El Salvador (10%), existe un porcentaje de encuestados que sí manifiestan prejuicio sobre personas menores de edad de sexo femenino, aunque apunta a la percepción de una desigualdad de género, donde prevalece los privilegios del sexo masculino, lo cual de alguna manera puede posibilitar la justificación a los ilícitos relacionados con la explotación sexual comercial.

¿Es más aceptable que una mujer mayor de edad sostenga relaciones sexuales con un adolescente varón y le pague, que si el mismo hecho ocurre entre un hombre mayor de edad y una adolescente?³⁴ El 8.3% de los Jueces de Guatemala, 10% de los Jueces de República Dominicana y 14.1% de los Jueces de Panamá tienen prejuicios referentes a género, es decir, consideran aceptable que una mujer mayor pague a un adolescente por relaciones sexuales, lo que en ningún caso es aceptable, pues sea hombre o mujer, el hecho de que un adulto mayor sostenga relaciones sexuales con un adolescente mediante pago, es inaceptable. En relación a éste tema, el 94.5 % de los jueces y magistrados encuestados expresaron su desacuerdo.

IV. Sobre las prácticas en el trabajo como jueces

Una limitante de la investigación, es que no se pudo establecer de manera específica la cantidad de casos que en materia de explotación sexual comercial han conocido y resuelto los jueces y magistrados encuestados, ya que algunos manifiestan haber resuelto casos de este tipo penal, pero no indicaron que cantidad, de tal manera que permitiera determinar con mayor precisión las tendencias existentes en las prácticas de los mismos en la materia. No obstante, en razón de la experiencia desarrollada se reflejan las siguientes situaciones:

- En cuanto al ejercicio de la acción penal, es conveniente recordar que en el caso de Panamá y Costa Rica la prescripción de la acción penal comienza a correr a partir de la fecha en que la víctima cumple la mayoría de edad, en el caso de Nicaragua no existe la prescripción de la acción penal en éste tipo de delitos. En el resto de los países en materia de prescripción de la acción penal de los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, esta opera de acuerdo a las reglas generales de prescripción de la acción según la duración de la pena. No obstante, el 41.1% de los jueces encuestados considera que la acción penal en este tipo de delitos debiera ser imprescriptible, seguido de un 34.2% que cree que el plazo de prescripción debe iniciar a partir de que el ofendido adquiriera la mayoría de edad,

33 Pregunta 3.1. del instrumento.

mientras un 21.9% piensa que se deben seguir las reglas de prescripción general de acuerdo a la duración de la pena. Un 75.3% de jueces considera que las legislaciones deben de modernizarse en lo relativo a la prescripción de la acción penal en este tipo de delitos en función de la protección superior de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- En cuanto a la aplicación de medidas de seguridad para proteger a la víctima menor de edad, testigos o familiares, el 66.7% de los jueces afirma que ha hecho uso de ellas, mencionando entre otras, la ayuda psicológica y psiquiátrica, separación de la víctima del agresor, búsqueda por INTERPOL, familia sustituta o arreglo temporal, prisión preventiva para el agresor, medida cautelar de arraigo provisional o temporal, orden de protección y tratamiento psicológico, víctima protegida, utilización de clave por su nombre, régimen de protección, entre otras. Se confunden lo que son las medidas de protección a la víctima, tales como ubicarlas en un hogar sustituto y separarla del agresor, y lo que son las medidas de atención a las mismas, como la atención psicológica y psiquiátrica.
- En cuanto a los mecanismos de protección a la víctima utilizados durante el juicio oral y público, según lo mencionado por los jueces encuestados (29% de jueces) los mecanismos que más se utilizan son la declaración asistida para evitar la divulgación de información, de tal manera que la víctima no sea identificable (el 27% de los jueces). Se han utilizado otros mecanismos de protección aunque en menor escala, tales como, ubicar de espaldas al acusado en el juicio, utilización del biombo para aislar a la víctima, entre otros.
- También se reporta la existencia de contradicciones entre el formalismo de la ley y la interpretación del ordenamiento jurídico a la luz de los derechos del niño, pues el 60% de los Jueces que ha tenido casos relacionados con explotación sexual comercial de personas menores de edad ha enfrentado contradicciones en este sentido. No obstante, es importante indicar que se reseña que en el 100% de los casos en que se dieron conflictos, estos se resolvieron a favor del interés superior del niño. Con independencia de que los conflictos en este aspecto se resolvieron a favor de los intereses de las personas menores de edad, es interesante conocer que en general el 31.5% de los encuestados cree que el formalismo de la legislación de su país se constituye en un obstáculo para la protección de los derechos del niño, el porcentaje de jueces que comparte esta opinión es especialmente alta en Guatemala (66.7%) y en El Salvador (40%) con respecto al resto de países.
- En cuanto al cumplimiento de los plazos establecidos para los procesos de los delitos de explotación sexual comercial, la mitad de los jueces reporta que en su práctica de casos

conocidos por este tipo de delitos cumplen siempre con los plazos establecidos para el proceso, no obstante, un 25% dijo que estos plazos se cumplen a menudo, 10% a veces y un 15% que rara vez se cumplen. Los jueces que reportan que cumplen siempre con estos plazos, son de República Dominicana (100%), Nicaragua (85%) y Panamá (50%).

- En cuanto a la aplicación de nuevos mecanismos procesales que faciliten una mejor persecución penal y castigo de éstos delitos, el 78% de los jueces opinó sobre la creación de una fiscalía especializada, un 65% opinó a favor de la utilización de agentes encubiertos, y un 61% con relación al anticipo de la declaración de la víctima.
- Existe preocupación en relación al conocimiento y denuncia de locales en donde se practica la explotación sexual comercial de personas menores de edad, pues aunque el 91.8% de todos los jueces reportan no haber conocido ningún establecimiento de éste tipo, un 8.2 % de los mismos si ha tenido conocimiento, y de éstos sólo el 40% ha tenido la oportunidad de denunciarlos, expresando el restante 60% no haber tenido oportunidad denunciar tal conocimiento, lo cual es una tolerancia inadmisibles ante este fenómeno, porque ya sea que los conozcan en razón del ejercicio de sus funciones o no, por principio deben denunciarlo. Es importante indicar que estas actitudes de no denuncia se focalizan en El Salvador, Guatemala y República Dominicana, donde un juez de cada país no ha denunciado el conocimiento sobre locales de este tipo a pesar de que conocen la ley.
- En relación a la cantidad de sentencias condenatorias dictadas, no existe un dato completo y confiable al respecto, por cuanto algunos jueces no indicaron la cantidad de sentencias condenatorias, también se podría manifestar datos no exactos, incluso, para los que sí proporcionaron esta información.
- En el orden de las dificultades procesales en los casos relacionados a la materia, los jueces mayoritariamente exponen la falta de testigos, fallas técnicas en la fundamentación de la acusación y durante la tramitación del caso, o bien el hecho de que no se cuente con la declaración de la víctima. También se indicó como otras dificultades, la coordinación con autoridades de otros países centroamericanos, así como la poca protección y medidas de apoyo a las víctimas.

V. Algunas recomendaciones

a. Capacitación

- ◆ Intensificar cursos especializados en el tema de explotación sexual comercial de menores con una visión de género sensitiva y masculinidad.

34 Pregunta 3.3. del instrumento.

- ◆ Impartir estos cursos no sólo a los jueces de los países encuestados, sino a los operadores de justicia en general, con lo que se pueden mejorar los conocimientos, las prácticas y las actitudes en este sentido.
- ◆ Preparar cursos de argumentación jurídica para que los jueces puedan interpretar los instrumentos jurídicos de acuerdo al principio del interés superior del niño y utilizar los tratados internacionales en la resolución de conflictos.

b. Asuntos procesales

- ◆ Ampliar las medidas de protección que garanticen la presencia y continuidad de la víctima durante el juicio sin temor a represalias de ningún tipo.

c. Coordinación y seguimiento

- ◆ Coordinar esfuerzos con los funcionarios y funcionarias

de sistemas judiciales de la región, a efectos de compartir vivencias que enriquezcan a cada uno de los países del área en temas de explotación sexual comercial de personas menores de edad.

- ◆ Dar seguimiento a las resoluciones judiciales en materia de explotación sexual comercial para determinar la aplicación de la legislación nacional e internacional y brindar las capacitaciones con nivel académico y frecuencia según las necesidades de los operadores de justicia.

d. Investigación

- ◆ Promover una investigación para determinar los obstáculos que enfrenta la víctima de delitos de explotación sexual comercial, en el acceso a la justicia en cada una de las etapas procesales.

Logros y avances de los países de la región en la lucha contra la explotación sexual comercial

Guatemala



Las instituciones y organizaciones de este país que trabajan en la erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, tienen como instrumento estudios sistemáticos cuantitativos y cualitativos para comprender de mejor manera la problemática y así poder diseñar estrategias que la impacten. Además, las y los funcionarios cuentan con materiales innovadores y creativos que han sido mediados pedagógicamente. Los materiales enfatizan en su responsabilidad en la prevención y erradicación de la problemática, y son una herramienta útil para su labor de sensibilizar e informar a la población.

El trabajo con los medios de comunicación ha sido muy activo en Guatemala. Se han desarrollado iniciativas directas con los medios de comunicación, con el fin de incidir en la forma de presentar la noticia relacionada con la explotación sexual comercial, así como el tipo de cobertura y la priorización en la agenda de los medios. Todos estos esfuerzos han contribuido a que la problemática se conozca más, a mejorar el abordaje que las instituciones realizan en sus diferentes competencias. Indudablemente, los medios de comunicación apoyaron el proceso legislativo para la aprobación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

En materia de atención, se ha trabajado con el modelo cíclico de respuestas articuladas que ha permitido a las instituciones y organizaciones fortalecer su trabajo para restituir los derechos de las víctimas. Además, este modelo contribuyó a fortalecer a las instituciones de protección y las que brindan servicios públicos. Por otra parte, siempre en el tema de atención, destacan el protocolo de atención integral e interinstitucional y el protocolo para la atención en el sector salud, ambos fueron ampliamente consultados y consensuados para garantizar su aplicación y apropiación.

Finalmente, destaca el trabajo realizado en el campo del fortalecimiento institucional. El personal de las instituciones del sector justicia ha participado en actividades de capacitación-sensibilización, unido a esto y se han creado y fortalecido unidades especializadas para combatir la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Belice



La Primera Dama de la República y la Presidenta Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Social, confirmaron su interés de seguir trabajando el tema de la explotación sexual comercial y aplicando el modelo cíclico de respuestas articuladas, han establecido que es uno de los temas prioritarios en materia de derechos de niñez y adolescencia. Se espera insertar el tema en los marcos de trabajo existentes, como protección especial de la niñez, y trata de personas; la población vulnerable a explotación

sexual comercial se incluirá en lo la población prioritaria para recibir subsidios del Estado. Por otro lado, para el año 2009 se espera contar con la aprobación de una ley contra la explotación sexual comercial cuyo texto ya se encuentra en el Congreso.

En Belice existe un sistema de alerta temprana que ha sido desarrollado por el Ministerio de Educación, Ministerio de la Juventud y la Policía para identificar personas en riesgo en los últimos años de primaria y primeros años de secundaria, en éste se piensa incluir el tema de ESC para la identificación de víctimas.

Honduras



Entre los avances más sustantivos en este país, destacan un mayor conocimiento de la problemática de la explotación sexual comercial, el reconocimiento del problema, el posicionamiento institucional en el marco de sus competencias, el desarrollo de capacidades, la adecuación legal y la aplicación de la misma, la ejecución de prácticas exitosas en el ámbito legal, en la prevención, en comunicación, en atención a víctimas; la cooperación horizontal con otros países que permitió a Honduras fortalecer sus acciones y compartir con otros buenas prácticas y lecciones aprendidas, entre otros.

En materia de fortalecimiento institucional, la asignación de presupuesto para la ejecución del Plan Nacional contra la explotación sexual comercial es una de las buenas prácticas que se han identificado en este país. A pesar de que este presupuesto no ha sido asignado de manera diferenciada, ya es parte del quehacer de varias Instituciones que han asumido la parte que les corresponde, avanzando de esta manera en la ejecución del Plan Nacional. Por otro lado, el tema también se ha incluido en otros planes nacionales como la Estrategia de Reducción de la Pobreza, el Programa de Trabajo Decente, Plan Educación para Todos.

La Comisión Interinstitucional contra la explotación sexual comercial se ha fortalecido y trabaja de manera sostenida la prevención y erradicación de la problemática. Se podría decir que ha alcanzado un nivel de solidez que le permite tener su propio ritmo de trabajo y de actuación. Por otra parte, destaca el trabajo que las instituciones que conforman esta comisión realizan en el marco de sus prácticas cotidianas. De esta manera, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en su trabajo cotidiano está implementando el Protocolo de Atención a víctimas de explotación sexual comercial. Por su parte la Secretaría del Trabajo ha asumido el tema y se ha involucrado en diversos procesos para prevenir y erradicar de esta peor forma de explotación económica.

Las organizaciones de trabajadores y trabajadoras cuentan con planes y lineamientos específicos de trabajo sobre el tema y lo han incluido dentro de su agenda de trabajo. Otro de los actores clave es el sector turismo, el cual se ha involucrado activamente y ha realizado diversos aportes al combate de la problemática, entre los que destacan la inclusión de la temática en los planes académicos de

las universidades que imparten las carreras de turismo, garantizando así que las y los profesionales de esta área tengan claro su papel en la prevención de la explotación sexual comercial y en particular de la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo.

Nicaragua



En Nicaragua entre las acciones de impacto para la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, destacan la movilización y articulación comunitaria. Se ha trabajado de manera particular el fortalecimiento de las estructuras comunitarias para la prevención y desvinculación de las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual

comercial, específicamente con la Red comunitaria contra la violencia y la explotación sexual comercial. Actualmente se encuentra funcionando un espacio de coordinación e intercambio con la participación de 445 líderes comunitarios (173 mujeres y 272 hombres) en sesiones de trabajo, reuniones y en la planificación en los barrios en seis municipios: Estelí, San Nicolás, La Trinidad, Condega y Pueblo Nuevo y Limay. Este trabajo de las redes se realizó en coordinación directa con el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional y del Ministerio de la Familia. Estas redes ya cuentan con espacios y mecanismos definidos para la operativización de sus planes de trabajo en cada barrio para la detección, denuncia y seguimiento de situaciones de explotación sexual comercial. Gracias a este trabajo se elaboró un mapeo de los principales factores que afectan o ponen en riesgo la seguridad ciudadana principalmente la violencia sexual y la explotación sexual comercial.

En relación con la atención a víctimas, en este país se han realizado acciones puntuales y efectivas que han dado como resultado el retiro de niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial. A través del Instituto de Promoción Humana y con el acompañamiento de los miembros de la red comunitaria, se les restituyeron el derecho a la educación y a la salud a 45 niños, niñas y adolescentes del departamento de Estelí. Las niñas y niños se integraron a diferentes espacios educativos y accedieron a los servicios de salud proporcionados por las instituciones encargadas de esta localidad. Por otra parte, con la Asociación Quincho Barrilete, y con el acompañamiento de Ministerio de la Familia y las redes comunitarias, 35 niños, niñas y adolescentes retirados de la explotación sexual comercial se vincularon a espacios educativos formales y no formales, esto fue mediante la coordinación con el Ministerio de Educación para la matrícula en la escuela regular y con instituciones del sector privado para los cursos de habilitación laboral.

Se han fortalecido las coordinaciones entre el Programa AMOR de Ministerio de la Familia (MIFAN) y la plataforma de servicios para la atención integral de niños, niñas y adolescentes retirados de la explotación sexual comercial, por medio del uso del Protocolo de atención recientemente aprobado. Las principales acciones del plan estratégico del Programa AMOR están dirigidas hacia la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y al mejoramiento de las condiciones psicosociales de los niños, niñas y adolescentes, existe una total disposición gubernamental de Cero Trabajo Infantil y Explotación Sexual Comercial. Por otra parte el MIFAN está fortaleciendo el Sistema de referencia y contra referencia entre las instituciones miembros de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, lo que permite evaluar el tipo de respuesta que las instituciones responsables brindan a las víctimas de estos delitos.

Por otra parte, el involucramiento de otros actores en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad es fundamental para lograr un impacto mayor. En ese sentido, cabe destacar el compromiso del Frente Nacional de los Trabajadores, que en el marco de las acciones para la prevención y eliminación de la problemática, promovió una campaña divulgativa para sensibilizar e informar al sector sindical y a la población en general y promover una cultura de rechazo a estas violaciones a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Costa Rica



En Costa Rica el trabajo sostenido de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones estatales y de otros actores clave como organizaciones de trabajadores y trabajadoras, medios de comunicación y el sector turismo, han contribuido a que la temática de la explotación sexual comercial se encuentre incorporada en diferentes políticas públicas, agendas así como en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2010.

En el campo del fortalecimiento institucional y de sostenibilidad de las acciones para erradicar la explotación sexual comercial, en el país destaca la labor de la Comisión Nacional contra la explotación sexual comercial (CONACOES). Durante más de diez años, CONACOES ha liderado la ejecución de tres Planes Nacionales para la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial y ha logrado articular las acciones de más de 30 instituciones y organizaciones nacionales relacionadas con el tema.

En materia de atención, uno de los avances más importantes es la creación de un modelo de atención especializado que cuenta con un protocolo específico. La incorporación del Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas en el Plan Nacional contra la explotación sexual comercial y particularmente al interior de la Gerencia técnica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es un avance importante, ya que el eje de atención había sido un reto pendiente para este país. Por otro lado destaca la incorporación del tema en el sector salud, el cual cuenta con un manual de atención, y para su aplicación se capacitó a las y los funcionarios de los cantones prioritarios designados por el país como de alta incidencia de explotación sexual comercial y trata de personas.

En Costa Rica diferentes organizaciones de trabajadores y trabajadoras como la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC) y la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) han incorporado la temática en sus agendas sindicales, han realizado acciones de capacitación-sensibilización y han realizado materiales para trabajar y difundir la temática entre sus afiliados y afiliadas.

Panamá



El abordaje de la explotación sexual comercial en el país es muy reciente. Hasta hace muy pocos años el reconocimiento de la problemática no pertenecía a la agenda pública. Sin embargo, en pocos años ha habido cambios importantes tales como la formulación del I Plan Nacional para la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2008-2010 de Panamá. Aunado a este proceso, el

país reformó en el año 2008 el Código Penal, y gracias al activismo de las instancias integrantes de esta comisión, la mayoría de avances logrados con la Ley 16 se trasladaron a la nueva normativa penal. Por otra parte, para el país ha sido muy importante creación de la Comisión Nacional para la prevención de los delitos de explotación sexual (CONAPREDES). Esta instancia, liderada por ley por la Procuraduría General de la Nación incluye la participación de 16 instancias nacionales.

La presencia de instituciones dentro de la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES) como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia y la Red de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, contribuye al seguimiento de las acciones emprendidas en materia de prevención, atención y sanción de la explotación sexual comercial.

También se involucró al Sindicato de artistas en la difusión del mensaje contra la ESC a través del montaje de la obra "Tú eliges la vida o la muerte".

El Salvador



En el eje de generación de conocimientos, en este país destacan acciones de sensibilización acompañadas de materiales de comunicación. El Instituto Salvadoreño de Atención a la Niñez (ISNA) en coordinación con Médicos del Mundo España, han preparado una propuesta de sensibilización, reutilizando el afiche tipo comic, cuñas radiales y la adaptación de otros insumos como el del afiche es un delito a versión de valla publicitaria. Diferentes materiales de comunicación han sido reproducidos o tomados como base para la producción de nuevos materiales elaborados por instancias que recién comenzaron a trabajar en el tema de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y trata de personas.

En el nivel político en este país se debe tomar en cuenta la elección de presidente y vicepresidente en el mes de Marzo. De esta manera, la continuidad de las acciones, especialmente ante la ampliación del Plan Nacional hasta el año 2011, superando la transición de este nuevo gobierno, es uno de los principales desafíos de El Salvador. Las autoridades nacionales deben asumir este tema como un tema de Estado y no de gobierno y asumir la responsabilidad que corresponde basada en los compromisos jurídicos y políticos adquiridos ante la comunidad internacional.

República Dominicana



En el marco del Taller de Planificación estratégica de la segunda etapa del componente "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil" en República Dominicana, el tema de la explotación sexual comercial quedó claramente establecido como una prioridad.

Con el propósito de contar con más información mediante diferentes indicadores en los ejes de prevención, atención, aplicación de la legislación y difusión de la problemática, en el mes de abril se realizó el taller de capacitación sobre Dev info LAC ESC para el personal Técnico de las instituciones, la actividad fue organizada por OIT IPEC y UNICEF. Como resultado de este taller el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) fue designado como responsable y nombró oficialmente el técnico administrador del sistema, que posteriormente participó en Panamá en otro proceso formativo.

Por otra parte, en materia de formulación y apoyo a la ejecución de políticas públicas, se presentó en el país el *Segundo estudio de tolerancia social comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones*. El estudio en el cual se analizan los datos de una encuesta sobre la tolerancia de la sociedad centroamericana frente a los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, fue comentado por la Coordinadora de la Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Finalmente, es importante destacar que la Comisión Nacional contra la Trata realizó un taller de validación del primer borrador del Plan Nacional contra la trata y el tráfico que regirá durante los próximos 5 años, por otra parte, el Congreso Nacional constituido en Asamblea Revisora convocada para la modificación de la constitución, aprobó el artículo 13 de la propuesta de reforma constitucional sobre "la prohibición de la esclavitud, trata y el tráfico de personas en todas sus formas".

Publicaciones y material informativo del Proyecto subregional contra la explotación sexual comercial del IPEC

Uno de los ejes de trabajo del Proyecto subregional contra la explotación sexual comercial es la promoción del conocimiento como medio para facilitar el intercambio y la reflexión de ideas y favorecer la cooperación. En esta sección se presenta una breve descripción de algunas de las publicaciones y materiales que han sido producidos en el marco del Proyecto subregional sobre explotación sexual comercial.

Disponible en www.oit.or.cr/ipec/esc

◆ ¡Ya es hora! Boletín Temático

Pone a disposición de las y los lectores insumos teóricos y prácticos con el fin de contribuir a la reflexión y divulgación de la información para alimentar el diálogo nacional y regional encaminado a eliminar explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Presenta artículos de especialistas que profundizan en diferentes tópicos relacionados con la temática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. La serie está compuesta por diez ejemplares que finalizan con el presente Boletín.

- **Boletín Temático N° 1:** Programas de atención directa con enfoque de derechos humanos para personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6703>

- **Boletín Temático N° 2:** El tráfico de personas menores de edad.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6655>

- **Boletín Temático N° 3:** Reformas penales para combatir la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6698>

- **Boletín Temático N° 4:** Integrando la perspectiva de género en la acción social.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6656>

- **Boletín Temático N° 5:** Aportes para la aplicación de la legislación sobre explotación sexual comercial.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6633>

- **Boletín Temático N° 6:** Prevención de la explotación sexual comercial. El papel de los medios de comunicación.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6614>

- **Versión en inglés: Thematic Bulletin No. 6** The time is now! The role of the media in the prevention of commercial sexual exploitation.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10203>

- **Boletín Temático N° 7:** Estrategias desde la educación para la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=9230>

- **Boletín Temático N° 8:** El panorama de la respuesta institucional a la explotación sexual comercial en América Central y República Dominicana.

- **Boletín Temático N° 9:** Compartiendo la responsabilidad: organizaciones de trabajadores y de empleadores en la lucha contra la explotación sexual comercial.

◆ El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones. Regional.

Presenta un análisis de los datos recopilados por la empresa CID Gallup Latinoamérica que busca orientar las estrategias y medidas urgentes necesarias para variar la percepción de la población sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, se espera convertir a la población en un aliado fundamental en la prevención y la denuncia de estos delitos. Los resultados de la encuesta evidencian los temas y áreas en las que se deben reforzar acciones, además de retos y desafíos por superar no solo para enfrentar la problemática de la explotación sexual comercial en sí misma, sino la alta tolerancia social que la acompaña.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10197>

◆ La inspección del trabajo frente a los delitos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ¡Tomando acción!

Folleto dirigido a las y los funcionarios de las inspectorías de trabajo de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana para responder a las preguntas más frecuentes sobre trabajo infantil y sus peores formas, y para informar, en particular, sobre los delitos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Incluye información de cada uno de los países sobre dónde denunciar los delitos de explotación sexual comercial y dónde atienden a las víctimas.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10204>

- **Versión en inglés:** The Labour Inspection in the face of crimes of commercial sexual exploitation of children and adolescents. Taking Action!

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10205>

◆ **Protocolo de atención integral en salud a niñas, niños y adolescentes y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Guatemala.**

Dirigido a funcionarias y funcionarios del sector salud de Guatemala y a otras instancias que brindan este servicio. Es un instrumento que permite la detección de personas menores de edad en situación de explotación sexual comercial, y el desarrollo de estrategias para su atención integral en el sistema de salud en articulación y coordinación con otras instituciones gubernamentales y de la sociedad para la restitución, goce y disfrute pleno de los derechos de todas las personas menores de 18 años.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10201>

◆ **Combatiendo la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes de Honduras. Empecemos por denunciar.**

Desplegable, banner y afiche dirigidos a las Centrales de Trabajadores y Trabajadoras urbanos y rurales. Brinda información sobre la explotación sexual comercial de personas menores de edad, masculinidad, qué acciones puntuales pueden desarrollar las Centrales de Trabajadores y Trabajadoras ante el gobierno, la sociedad civil, y al interior de sus organizaciones para contribuir a erradicar la problemática. Este material fue elaborado por el Comisionado de los Trabajadores(as) para la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10198>

◆ **La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito que debemos denunciar. Honduras.**

Desplegable informativo que contiene información sobre la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Honduras: instancias que la conforman, objetivos, ejes de trabajo, los delitos relacionados con la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10199>

◆ **Reformas penales en materia de explotación sexual comercial en Panamá.**

Documento que contiene las reformas penales de artículos del Código Penal que sancionan la explotación

sexual comercial de personas menores de edad. Brinda información útil para la labor que desarrollan distintas instituciones públicas y organizaciones privadas que trabajan en la protección a la niñez y a la adolescencia y en la restitución de sus derechos humanos vulnerados.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10202>

◆ **Guía para analizar el manejo de la problemática de la explotación sexual comercial en los medios de comunicación.**

Guía dirigida a Comisiones Nacionales contra la ESC, instituciones, organizaciones o profesionales interesados en el tema para conocer la forma cómo se reporta la explotación sexual comercial (ESC) de niñas, niños y adolescentes para tomar decisiones en materia de comunicación social a partir del análisis de las prácticas de la prensa escrita de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

◆ **Módulo de Formación en Turismo. Prevenir la Explotación Sexual Comercial: ¡Una responsabilidad de todos y todas en Honduras!**

Guía dirigido al Sector Empresarial Turístico para capacitar a profesionales en la materia sobre como prevenir de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada a viajes y turismo.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10890>

◆ **Principales experiencias desarrolladas para la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el marco de proyectos ejecutados por el Programa IPEC de la OIT en América Latina y el Caribe.**

Una guía para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. El propósito fundamental de este documento es ofrecer un conjunto de herramientas y una guía de fácil utilización, basados en la experiencia de trabajo acumulada por el Programa IPEC de la OIT en la temática de la explotación sexual comercial en los últimos 10 años en América Latina y el Caribe.

◆ **Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral.**

Una carpeta de recursos dirigida a los responsables de la formulación de políticas públicas y profesionales involucrados en la lucha contra la trata de personas.

Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=10833>

| Centroamérica, Panamá y República Dominicana: principales iniciativas nacionales relacionadas con la ESCNNA y la trata de personas Abril de 2009 | | | | |
|---|---|--|---|---|
| País | Iniciativas para la prevención y eliminación de la ESC | | Iniciativas para la prevención y eliminación de la trata de personas | |
| | Comisión | Planes y otros instrumentos | Comisión | Planes y otros instrumentos |
| El Salvador | Mesa de trabajo para la erradicación, prevención y protección frente a la ESCNNA de El Salvador (2004). | Plan Nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (2006 – 2009). | Comité Nacional contra la Trata de Personas (D.E. N° 114 de 30 de noviembre de 2005). | Manual de procedimientos salvadoreño para la repatriación de NNA víctimas de trata de personas (2007). Plan Nacional contra la trata. |
| Guatemala | Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (2009). Sub Comisión de Explotación sexual comercial de la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA) (2006). | Plan Nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala (2001). Protocolo para la detección y atención integral de NNA víctimas de ESC (2007). | Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos (A.G. 246-2007, 11 de junio de 2007). | Protocolo para la repatriación de NNA víctimas de trata (2006). Plan contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (2007). |
| Honduras | Comisión interinstitucional contra la ESCNNA y la trata en Honduras. | Plan Nacional contra la ESCNNA en Honduras 2006-2011. Protocolo para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual Comercial (2008). | Comisión interinstitucional contra la ESCNNA y la trata en Honduras. | Protocolo para repatriación de NNA víctimas o vulnerables a la trata de personas (2006). |
| Nicaragua | Comisión Nacional de protección integral de la niñez y la adolescencia (CONAPINA) (no está activa). | Plan Nacional contra la ESCNNA 2003-2008. | Coalición contra la Trata de Personas. | Protocolo de procedimientos para la repatriación de NNA víctimas de trata de personas (2008). Plan contra la trata (en proceso de aprobación). |
| Panamá | Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES). | Protocolo de atención a personas menores de edad víctimas de ESC (2007). Plan Nacional para la prevención y eliminación de la ESC en Panamá 2008- 2010. | Comisión de coordinación Interinstitucional contra la trata de personas (2004) (no está activa). | Protocolo de repatriación de NNA víctimas de trata (2008). |
| República Dominicana | Comisión Interinstitucional contra el abuso y la ESCNNA. | Plan de Acción de la República Dominicana para erradicar el abuso y la explotación sexual comercial de NNA (2006). | Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante. | Plan contra la trata (en proceso) |
| Costa Rica | Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas, Niñas y Adolescentes (CONACOES) (1996). | Plan Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2008-2010. Protocolo para la atención de víctimas de ESC (PANI, 2007). | Coalición contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (2005). | Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata (2007). Plan Nacional para la prevención y eliminación de la trata de personas (2008). |
| Belize | National Committee for Families and Children. | Plan Nacional de Niñez y Adolescencia. | Sub-comisión contra la trata de personas del NCFC | No hay |

Enlaces de interés

- @ OIT/IPEC. Proyecto Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana.
www.oit.or.cr/ipec/esc
- @ OIT/IPEC
www.oit.or.cr/ipec
- @ OIT/IPEC. Boletín Encuentros
www.oit.or.cr/ipec/encuentros
- @ National Committee for Families and Children (NCFC). Belize.
<http://www.ncfc.org.bz/>
- @ Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP). Guatemala.
<http://www.sosep.gob.gt>
- @ Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador.
<http://www.mtps.gob.sv>
- @ El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA). Honduras.
<http://www.ihnfa.hn>
- @ Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Costa Rica.
<http://www.pani.go.cr>
- @ Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES). Panamá.
<http://www.ministeriopublico.gob.pa/Conapredes.aspx>
- @ Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). República Dominicana.
<http://www.conani.gov.do>
- @ Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala.
<http://www.pdh.org.gt>
- @ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Honduras.
<http://www.conadeh.hn>
- @ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. El Salvador.
<http://www.pddh.gob.sv>
- @ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Nicaragua.
<http://www.procuraduriaddhh.gob.ni>
- @ Defensoría de los Habitantes. Costa Rica.
<http://www.dhr.go.cr>
- @ Defensoría del Pueblo. Panamá.
<http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa>



OIT
Programa Internacional para
la Erradicación del Trabajo Infantil

Oficina de la OIT San José

www.oit.or.cr/ipec

ISBN: 978-92-2-322741-8



9 789223 227418